



# Evaluación del Desempeño ~ 2021 ~

## Informe de resultados

Fondo de Aportaciones para la Nómina  
Educativa y Gasto Operativo  
[FONE]

Contraloría Gubernamental  
del Estado de Tamaulipas

**Secretaría de Educación  
(SE TAMAULIPAS)**



CONTRALORÍA  
GUBERNAMENTAL



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

NUMERA<sub>SC.</sub>

## Ficha técnica de la Evaluación

| <b>Datos generales de la evaluación</b>  |   |
|--|---|
| Nombre de la evaluación  | Evaluación del Desempeño del Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Estado de Tamaulipas - Ejercicio 2021 |
| Fecha de inicio de la evaluación   | 4 julio 2021  |
| Fecha de término de la evaluación  | 15 julio 2021   |
| Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación               | Contraloría Gubernamental   |
| Titular de la Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Ing. Alejandro Azahel Alfaro Hernández,<br>Director de Evaluación del Desempeño<br>alejandro.alfaroh@tam.gob.mx                   |
| <b>Datos de la Unidad Administrativa</b>   |   |
| Lic. Marco Gómez Monroy  | <b>Secretario de Educación</b><br>Secretaría de Educación – Estado de Tamaulipas  |
| Lic. Martha Trad González  | <b>Dirección de Administración y Finanzas</b><br>Secretaría de Educación – Estado de Tamaulipas                                   |
| <b>Datos generales de la institución remitente</b>                                 |   |
| Secretaría de Educación – Estado de Tamaulipas                                     | Calzada Gral. Luis Caballero s/n, Fracc. Las Flores<br>Cd. Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87078                               |
| <b>Datos generales del evaluador externo</b>                                       |   |
| Numera, S.C.   | <b>Instancia evaluadora</b>   |
| Mtro. Fernando Mellado Meza  | <b>Coordinador general de la evaluación</b><br>Director Asociado de Numera, S. C.   |
| Lic. Juan Mario Fenech Reynoso   | <b>Director General</b><br>Numera, S. C.  |
| <b>Costo de la evaluación</b>  |   |
| Costo total  | \$148,500 M.N.  |
| Fuente de financiamiento   | Recursos estatales  |
| Forma de contratación  | Adjudicación directa  |

## Contenido

|  |     |
|--|-----|
| I. Introducción  | 4   |
| II. Objetivos de la evaluación   | 7   |
| II.I Metodología   | 7   |
| III. Alcance de la evaluación  | 8   |
| IV. Ejecución del proceso evaluativo para el Fondo                               | 10  |
| V. Características de Fondo  | 11  |
| VI. Diseño del Fondo   | 23  |
| VII. Planeación y Orientación a Resultados                                       | 50  |
| VIII. Cobertura y Focalización   | 59  |
| IX. Operación  | 62  |
| X. Percepción de la población atendida   | 85  |
| XI. Medición de resultados   | 85  |
| XII. Análisis de Fuerzas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 90  |
| XII.I Análisis FODA  | 90  |
| XII.II Recomendaciones   | 93  |
| XIII. Conclusiones   | 95  |
| XIV. Ficha Técnica   | 102 |
| Anexos   | 103 |
| Bibliografía   | 117 |

## 2. Introducción

La Contraloría del Estado de Tamaulipas y la Secretaría de Educación, realizan los esfuerzos institucionales para impulsar e implementar el proceso evaluativo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo [FONE] para el ejercicio 2021, con lo cual, se cumple la normativa vigente en materia de Evaluación del Desempeño.

Las reformas aplicadas a la normatividad a partir de 2008, así como lo citado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, que establece que los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 art. 134).

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [LFPRH] en el artículo 27, la cual determina que la estructura programática del Presupuestos de Egresos de la Federación [PEF] debe incorporar indicadores de desempeño y sus respectivas metas anuales (Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2012 art. 27)<sup>2</sup>; en lo referente a los artículos 85 y 110 de la LFPRH, se establece que la evaluación del desempeño se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.

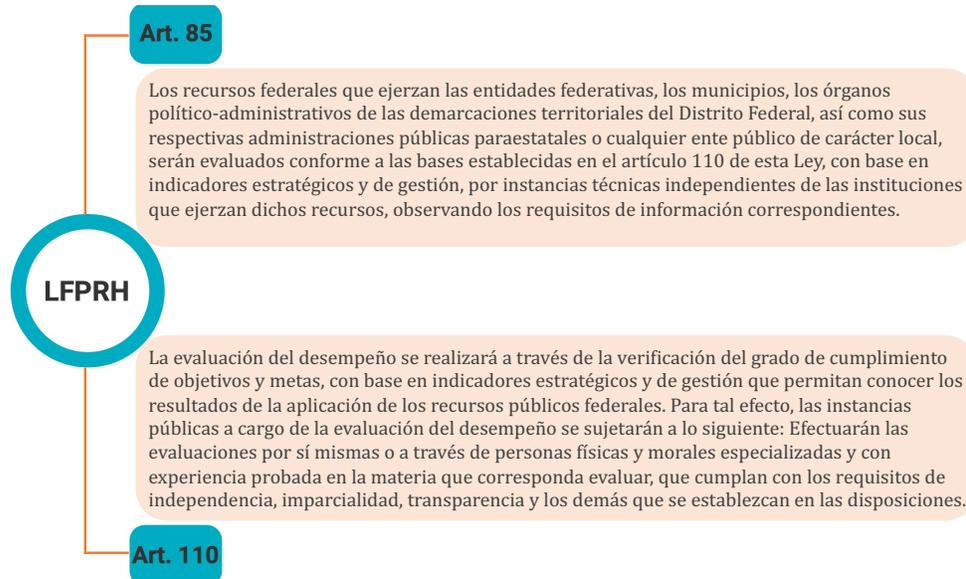
---

<sup>1</sup> Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

<sup>2</sup> Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5551065](https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5551065)

## Figura 1

### Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de la estructuración de éste, los actores involucrados, atribuciones y actividades, entre otros aspectos, como la valoración de la contribución y destino de los recursos del Fondo; así como la gestión, operación y aspectos relacionados con la transparencia de los recursos. Se identificaron las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades como parte sustancial del análisis, de manra que se dio respuesta a los objetivos de evaluación.

Los resultados de la evaluación se sustentan en las evidencias, producto de la aplicación de técnicas de análisis predominantemente cualitativo y documental, que permiten valorar los apartados de la evaluación, en este aspecto se genera una herramienta para la mejora sobre el ejercicio de los recursos, orientándolos sistemáticamente a los resultados y al cumplimiento, mediante los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.

En ese sentido, la evaluación del Desempeño incluye diversos apartados: a) Análisis del uso y destino del Fondo, b) Contribución y Destino, c) Gestión y Operación, d) Generación de Información y Rendición de Cuentas, e) Orientación y Medición de Resultados; la evaluación permitirá conocer la orientación a los resultados del fondo, el desempeño general en la entidad federativa y la generación de recomendaciones.

### **3. Objetivos de la Evaluación**

#### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

#### **Objetivos específicos**

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

## **Antecedentes**

Normativamente de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a partir de 1997 fue adicionado el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, siendo en 1998 cuando fue incorporado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para dicho ejercicio fiscal a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Las Aportaciones Federales del Ramo General 33, se dirigen concretamente a las Entidades Federativas y Municipios, los montos y calendarios, así como las fórmulas de distribución son establecidos en el marco de la Ley Federal de Coordinación Fiscal con base en la estimación de las participaciones que fueron aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio Fiscal en turno; los montos derivados de las aportaciones federales se dividen en ocho grandes Fondos de Aportaciones:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA
3. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA.
4. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los rubros a los que se dirigen las Aportaciones del Ramo General 33, están vinculados a las vertientes de Educación, Salud, Infraestructura, Fortalecimiento Municipal y Federal, así como la Seguridad Pública.

Dichas vertientes son consideradas como prioritarias y tienen la finalidad de contribuir con recursos económicos (aportaciones) a los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, para la concreción y alcance de las metas que son establecidas en el marco de las políticas públicas nacionales, de manera que permitan la participación de éstos en un Federalismo articulado y con una visión de fortalecimiento conjunto de las capacidades de institucionales, de ahí que los recursos provenientes de los Fondos de Aportación Federal del Ramo General 33 sean recursos *“condicionados a la consecución y cumplimiento de objetivos en cada tipo de aportación”*, tal como lo cita la Ley de Coordinación Fiscal en el art. 25.

Con lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se encuentra contemplado en el Ramo General 33, el cual es coordinado por la Secretaría de Educación (SEP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los

lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Educación estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Lineamientos de Evaluación de Programas Federales y en el Programa Anual de Evaluación del Estado de Tamaulipas, se realiza la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

### 3.1 Metodología

El presente apartado incluye la descripción del servicio, los objetivos y la metodología a emplear en la Evaluación del Desempeño del Fondo objeto de estudio, así mismo, se establecen los objetivos particulares y las preguntas de investigación, especificando las consideraciones para dar respuesta.

#### a) Descripción del servicio

La Evaluación del Desempeño del FONE, se sustenta a través de la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información de cada uno de los Fondos, como parte de una investigación exhaustiva, formal, rigurosa y sistemática, que permita el cumplimiento cabal de los objetivos de investigación planteados en los términos de referencia.

**Figura 1.** Esquema de ejecución de la investigación documental.

*Esquema de ejecución del proceso evaluativo*



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Con la finalidad de responder a los objetivos de evaluación se contestaron 17 preguntas con base en los Términos de Referencia vigentes del CONEVAL<sup>3</sup>, dicho proceso se realizó a través del análisis documental y de gabinete.

## Tabla 2

### *Temas de evaluación y preguntas de investigación*

| Apartado   | Preguntas | Total     |
|--|-----------|-----------|
| Características del fondo                        | -         | -         |
| Contribución y destino                           | 1 a 5     | 5         |
| Gestión y operación                              | 6 a 10    | 5         |
| Generación de información y rendición de cuentas | 11 a 13   | 3         |
| Orientación y medición de resultados             | 14 a 17   | 4         |
| Conclusiones                                     | -         | -         |
| <b>Total</b>                                     | <b>17</b> | <b>17</b> |

Fuente: CONEVAL. (2022). *Términos de Referencia Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación del Desempeño del FONE, se realizó trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar y valorar la información del FONE, proporcionada por las dependencias responsables del Fondo en la entidad, a través de la Secretaría de Educación. Asimismo, fue realizada la búsqueda y acopio de información del FONE en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementó con una estrategia de seguimiento y entrevistas con personas servidoras públicas responsables del Fondo vía remota donde se abordaron dudas y avances del proceso.

A partir del trabajo de gabinete y de las reuniones realizadas se aplicó y respondió el instrumento de evaluación, es decir, los «Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo» de los presentes *Términos de Referencia*.

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)

- **Criterios generales para responder las preguntas**

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

**Figura 2**

*Escala de niveles de valoración sintética. (en la escala del 1 al 4, donde 1 es un nivel bajo al 4 nivel alto de cumplimiento)*



- **Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

• **Consideraciones para dar respuesta**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del fondo, así como información adicional recopilada de fuentes públicas para complementar el análisis en los casos aplicables. En este contexto, el análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2022, p. 9).

**Tabla 3**  
*Especificaciones sobre la técnica de análisis documental*

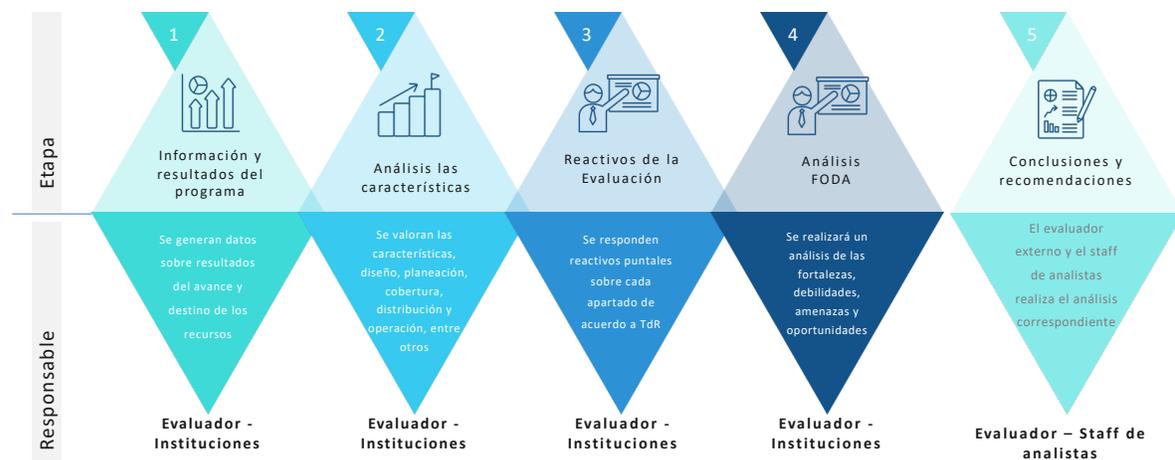
| Especificaciones sobre la aplicación del Análisis Documental |   |
|--|---|
| Fuentes de información:                                      | Indirectas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación interna proveniente de la Unidad responsable del programa, tales como documentos normativos, reglas de operación, así como informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el programa que contengan información relevante para responder los objetivos de investigación.</li> <li>• Literatura e información relacionada con el objeto de estudio como soporte del marco analítico y de investigación formal.</li> </ul> |
| Tipo de enfoque analítico:                                   | Predominantemente cualitativo.<br>Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010, pág. 11).   |
| Tipo de análisis:  | Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos.   |
| Recolección de datos   | Solicitud de información e investigación documental.  |

Fuente: *Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza, con base en la Metodología de la Investigación (Hernández Sampieri, 2010).*

## b) Ejecución del proceso evaluativo para el programa

El proceso evaluativo del programa consistió en tres grandes fases, en la primera se solicitó y recopiló información para el procesamiento y generación de datos; posteriormente, se realizó el análisis y la valoración de la información predominantemente documental, descriptiva y concluyente; finalmente se generó el entregable final.

**Figura 3**  
*Etapas de desarrollo*



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

**Figura 4**  
*Pasos para desarrollar la investigación evaluativa*



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

#### 4. Alcance de la Evaluación

Evaluar el desempeño del FONE en el Estado de Tamaulipas, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada por los responsables del Fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión, la operación y el desempeño local del fondo.

#### 5. Características del Fondo

Con base en la información recabada en el proceso evaluativo, se presenta la siguiente descripción del FONE, con el fin de contextualizar sus objetivos, caracterización de los servicios educativos en la entidad y el análisis de la fórmula de distribución para el ejercicio fiscal 2020.

**Tabla 1.** Descripción del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

| Descripción del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo |   |
|--|---|
| Unidad Responsable   | Secretaría de Educación (SEP) Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.  |
| Objetivo del Fondo   | Apoyar a las Entidades Federativas con recursos económicos complementarios para el ejercicio de las atribuciones exclusivas que los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación les asigna, respectivamente, en materia de educación básica y normal. De manera específica, con este fondo se apoya a los estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas descentralizadas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, signado en 1992.  |
| Instancia Ejecutora de los fondos  | Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. Las autoridades educativas de los gobiernos estatales, en coordinación con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  |
| Antecedente del Fondo  | Previo a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal verificada en 2013, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se denominaba Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), a través del cual se canalizaban recursos a los estados y el Distrito Federal, para financiar los servicios de educación inicial, básica (incluyendo la indígena), especial, así como la normal y la formación de maestros.<br>A partir de 2015, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo implica la coordinación entre la Secretaría de Educación y la Autoridad Educativa local para establecer un sistema de administración de nómina y realizar los pagos de servicios personales del personal al servicio de la educación. |

### Descripción del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

|                     |  |
|---------------------|--|
| Descripción general | <p>Las Autoridades Educativas Locales se encargarán de proporcionar información a la Secretaría de Educación y registrar en el Sistema de Administración de Nomina la información correspondiente de las personas que laboran al servicio de la educación. Este fondo es utilizado para el pago de la nómina que realizan las autoridades educativas de las entidades federativas en correspondencia a lo previamente registrado en el Sistema de Administración de Nómina, lo cual deberá coincidir con lo asentado en el Sistema de Información y Gestión Educativa, que menciona la Ley General de Educación.</p> <p>El fondo también prevé gastos de operación para el ejercicio de las atribuciones en materia de educación básica y normal que se señalan en el artículo 13 y 16 de la Ley General de Educación.</p>   |
| Tipo de apoyos      | <p>El monto general del Fondo se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las plazas registradas en términos en el Sistema de Administración de Nóminas indicando las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.</li> <li>• Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial.</li> <li>• La creación de plazas, que en su caso, se autorice.</li> <li>• Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste.</li> <li>• Una vez conocido dicho monto, la distribución de recursos a cada estado se realiza a partir de la fórmula establecida en la propia Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul> <p>La Secretaría de Educación es la encargada de solicitar a la Tesorería de la Federación los recursos y realizar la transferencia mensual a las cuentas de la Secretaría de Finanzas o similar de cada estado.</p> |

Fuente: Diario Oficial de la Federación, Lineamientos del Fondo y Acuerdos. Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales (INAFED).

A partir de 1992 inició la descentralización administrativa de la educación básica a nivel nacional, esto se dio a través del «*Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica [ANMEB]*» publicado en el Diario Oficial de la Federación, dicho acuerdo, fue firmado por los representantes del Gobierno Federal, las entidades federativas y líderes sindicales, mismo que se encuentra vigente y en operación.

La descentralización de la educación básica en México, se concibió como una estrategia para lograr mejores niveles de eficiencia y efectividad con relación al gasto

educativo, así como contribuir a la reducción de los costos y recursos para el financiamiento del sector (Fierro Evans et al., 2009, p. 29).

Por otra parte, el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal [LCF], establece que *«la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica»* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, p. 26).

Como resultado de dicho acuerdo, la Federación cede a las entidades federativas el control de los trabajadores de educación básica y los planteles, esto con la intención de elevar la cobertura y la calidad de los servicios educativos, en un marco de federalismo que busca dar mayores atribuciones y *«responsabilidades a las entidades federativas con respecto al servicio educativo, específicamente al pago de la nómina educativa»* (Informe Especial Pase de Lista FONE, Auditoría Superior de la Federación, 2018, p. 9).

En ese tenor, el objetivo del FONE es *«apoyar a las entidades federativas con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación»* (Auditoría Superior de la Federación, 2019, p. 11), en ese sentido, las principales atribuciones normativas del FONE son las siguientes:

- Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- Proponer a la secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

- Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la secretaría determine.

Para tales efectos, el Fondo dispone de un marco normativo que se compone por los Criterios para la operación de movimientos, creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia y cambio de centros de trabajo y promoción de plazas Federalizada; así como de disposiciones específicas para el registro de la nómina, así como lineamientos específicos del gasto operativo.

### **Vinculación con los instrumentos de planeación**

La vinculación del FONE con el *Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)* se sustenta en los ejes 1 Política y gobierno, en el objetivo 2 Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; por otra parte, se encuentra alineado con el eje 2 Política social, a través del objetivo temático Derecho a la Educación (Gobierno de México, 2019).

En relación con el *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, se identifica la alineación con los siguientes objetivos:

1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3. Fortalecer la rectoría del estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema

Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

El indicador sectorial con que se encuentra alineado al FAETA-ET corresponde a la tasa neta de escolarización de educación media superior. En ese sentido, el Fin del FONE corresponde al siguiente resumen narrativo:

[...] Contribuir a la educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar mediante la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, en programas de calidad a través de un modelo basado en competencias (Secretaría de Educación, 2020).

El *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*<sup>4</sup> del Gobierno del Estado de Tamaulipas, específicamente en el objetivo 9 de la temática de Educación, perteneciente al eje Bienestar Social donde se establece la necesidad de «instrumentar políticas públicas en materia de alimentación, salud, educación y vivienda para garantizar la equidad entre los diversos grupos de población: niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes» (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2017).

---

<sup>4</sup> Disponible en <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

## Caracterización de los servicios de educación básica

La matrícula educativa federalizada (sector público - inicio de cursos) en el ciclo 2021-2022, se conformó por 804 589 alumnos que pertenecen al sector público, asimismo, se documentó que la entidad dispone de 4915 planteles en las diversas modalidades de servicio que presta el Estado, para ello dispone de 38 827 trabajadores públicos.

**Figura 5**

*Composición de trabajadores, alumnos y escuelas en Tamaulipas (2021-2022)*



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en f911: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/planeacion/>

**Tabla 3**

*Estadística por Sistema Educativo en el estado de Tamaulipas (2021-2022)*

| Modalidad                     | Alumnos        | Docentes      | Escuelas     | Grupos        |
|-------------------------------|----------------|---------------|--------------|---------------|
| Servicios de Apoyo *          | 22,129         | 1,483         | 199          | -             |
| Pública                       | 22,129         | 1,483         | 199          | -             |
| Privada                       | -              | -             | -            | -             |
| Básica **                     | 637,465        | 32,102        | 5,455        | 26,410        |
| Pública                       | 565,725        | 26,437        | 4,372        | 21,784        |
| Privada                       | 71,740         | 5,665         | 1,083        | 4,626         |
| Formación para el Trabajo *** | 37,614         | 829           | 98           | 4,165         |
| Pública                       | 35,944         | 583           | 38           | 4,018         |
| Privada                       | 1,670          | 246           | 60           | 147           |
| Media Superior                | 130,641        | 7,920         | 521          | 4,340         |
| Pública                       | 97,505         | 4,702         | 244          | 2,772         |
| Privada                       | 33,136         | 3,218         | 277          | 1,568         |
| Superior                      | 139,954        | 10,829        | 218          | -             |
| Pública                       | 83,286         | 5,622         | 62           | -             |
| Privada                       | 56,668         | 5,207         | 156          | -             |
| <b>Total</b>                  | <b>967,803</b> | <b>53,163</b> | <b>6,491</b> | <b>34,915</b> |

\*Incluye los Servicios de CAM y USAER.

\*\* Incluye los Servicios de Inicial, Inicial No Escolarizado, CCAPL, Preescolar, Primaria y Secundaria.

\*\*\* Datos correspondientes al ciclo escolar Fin de Cursos 2020-2021.

Datos correspondientes al Cuestionario 911, ciclo 2021-2022.

## Descripción de los instrumentos normativos del Fondo

Diferentes instrumentos normativos se han implementado para dar cumplimiento al «Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica [ANME]», como los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual tiene por objeto especificar el destino de los recursos del FONE, relativo a los gastos operativos, la definición de estos y la metodología para su distribución, así como el establecimiento de los criterios de operación, transparencia, rendición de cuentas y evaluación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2014).

El Fondo cuenta con «Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente» (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2015), en dicho documento se establecen los protocolos para la asignación de plazas; la formulación de propuestas de parámetros e indicadores; ocupación de plazas y expedición de nombramientos; promoción de cargos y Servicio Profesional Docente, así como la promoción en la función en el Servicio Profesional Docente.

En las «Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina» se establecen las directrices que las entidades federativas deben observar con relación a la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas empleados para dicha actividad (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2015)

Sobre la gestión de los recursos del Fondo, se dispone de los «Criterios y Procedimiento que Deberán Observar las Autoridades Educativas para Realizar Movimientos de Creación, Cancelación, Conversión, Reubicación, Transferencia, Cambio de Centro de Trabajo y Promoción Relativas a Plazas Federalizadas», donde se define que los procedimientos que deben obedecer las Autoridades Educativas Locales, con el fin de proveer una normalidad mínima a la operación educativa, entre otros aspectos, busca

normalizar los movimientos que impliquen la modificación del Analítico de Plazas, evitando por ejemplo, el superávit de plazas/horas de los centros de trabajo, de manera que *«define y proporciona a la Autoridad Educativa Local e instancias competentes, el marco normativo para la operación de los movimientos»* (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2016, p. 4).

En las reformas en materia educativa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el año 2013, se establecieron cambios sustanciales para dar paso al «Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (FONE)» sustituyendo al «Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, (FAEB)», en dicha reforma se definieron los lineamientos generales con los cuales el fondo opera actualmente y bajo los cuales se establecieron las reglas generales que sirvieron como base para definir los esquemas de cumplimiento del ordenamiento jurídico y lograr una operación acorde y en armonía para el cumplimiento de los objetivos, dando cumplimiento al instrumento al «Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica».

Normativamente se establece en la LCF, en su artículo 25, que los recursos correspondientes al FONE, serán administrados por la SHCP y cuya transferencia se realizará en el marco de lo dispuesto en el artículo 26-A de dicha Ley, lo anterior hace referencia al concepto de Servicios Personales.

Los Artículos 18 de la Constitución del Estado de Tamaulipas establecen que:

1. Los habitantes del estado están obligados a [...] (Fracc. IV) «A recibir educación en la forma prevista por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes en la materia, conforme los planes, programas y reglamentos que se expidan por las autoridades educativas».

2. (Frac. V) «Hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado, reciban la educación básica y media superior, con arreglo a lo prescrito en la fracción anterior».

## **Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del FONE 2021**

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece las directrices con las cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), determinará en cada ejercicio fiscal la asignación de los fondos del Ramo 33, lo anterior se establece en el artículo 27, así mismo, se determinan los elementos para su inclusión en el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF), que se enviará al poder legislativo para su dictaminación y posterior aprobación.

Para cada uno de los fondos que integran el Ramo 33 están previstas fórmulas de asignación presupuestal con las que la SHCP calcula los recursos financieros que radicará a cada entidad federativa, siguiendo las reglas de operación que los rigen (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 28).

Los elementos de la fórmula para el FONE, se encuentran determinados en el artículo 27, de la LCF, dicha fórmula considera 5 elementos:

1. Plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de dicha Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, pp. 28-29).
2. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos

del artículo 27-A de esta Ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, pp. 28-29).

3. La creación de plazas, que en su caso, se autorice (de conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, pp. 28-29).
4. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, pp. 28-29):

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013})MP_i)$$

*Donde:*

$MP_i = H_{ni}/HN$

$GO_t$  es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

$GO_i$  es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i.  $MP_i = H_{ni}/HN$

$GO_{i,2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

$GO_{2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

$MP_i$  es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

**$Hn_i$**  es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa *i*.

**$HN$**  es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, 98. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF\\_ref17\\_29dic97.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf)

En ese tenor se concluye que la distribución de los recursos del FONE para los servicios generales, se encuentran definidos por el número de plazas registradas de acuerdo con la LCF, las ampliaciones presupuestales autorizadas y la creación de plazas autorizadas, estos recursos son administrados por la SHCP, de acuerdo con el artículo 27 de la LCF.

Mientras que los Gastos de Operación, se distribuyen mediante fórmula determinada para tal fin de cada año fiscal, el cual tiene base en los gastos operativos de 2013, considerando las variables de participación de la entidad en la matrícula potencial<sup>5</sup> nacional, el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad y el país.

### **Evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo en Tamaulipas**

De acuerdo con la información presupuestal analizada, con relación a los recursos del FONE se puede observar que estos registraron variación entre el 1.9% y el 3% anual, el ejercicio 2021 fue el año con mayor incremento de los recursos del FONE en la entidad con 3%.

A nivel general, la entidad la entidad recibió en 2021 recursos del Fondo por el orden de \$13,723,556,993.02 .

**Tabla 2.** Histórico de recursos del FONE en Tamaulipas, 2017-2021.

| Ejercicio | Total de recursos presupuestarios (FONE) | Variación anual FONE % |
|-----------|--|------------------------|
| 2017      | \$12,420,167,798.30                      |                        |

<sup>5</sup> Niñas y niños en edad de cursar educación básica.

|      |                      |      |
|------|----------------------|------|
| 2018 | \$12,736,543,677.67  | 2.5% |
| 2019 | \$13,072,093,159.71  | 2.6% |
| 2020 | \$ 13,325,997,725.00 | 1.9% |
| 2021 | \$13,723,556,993.02  | 3.0% |

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (2021).

**Tabla 2.1 Fuentes de financiamiento del FONE, Tamaulipas, 2021.**

| Orden de Gobierno        | Fuente de Financiamiento (i)       | Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii) |                        |                          |                         | Total (1000+2000+3000+4000) (ii) |
|--------------------------|------------------------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------------|
|                          |                                    | 1000   | 2000                   | 3000                     | 4000                    |                                  |
| Federal                  | FONE                               | \$ 13,270,857,648.17   | \$ 5,014,254.60        | \$ 397,685,090.25        |                         | \$ 13,723,556,993.02             |
|                          | <b>Subtotal Federal (a)</b>        | <b>\$ 13,270,857,648.17</b>  | <b>\$ 5,014,254.60</b> | <b>\$ 397,685,090.25</b> | \$ -                    | <b>\$ 13,723,556,993.02</b>      |
| Estatal                  | ESTATAL                            | \$ 4,853,317,002.52  | \$ 18,471.47           | \$ 454,459,110.32        | \$ 63,471,652.51        | \$ 5,371,296,236.82              |
|                          | <b>Subtotal Estatal (b)</b>        | <b>\$ 4,853,317,002.52</b>   | <b>\$ 18,471.47</b>    | <b>\$ 454,459,110.32</b> | <b>\$ 63,471,652.51</b> | <b>\$ 5,371,296,236.82</b>       |
| Otros recursos           |                                    |  |                        |                          |                         | \$ -                             |
|                          |                                    |  |                        |                          |                         | \$ -                             |
|                          | <b>Subtotal Otros recursos (c)</b> |  |                        |                          |                         | \$ -                             |
| <b>Total (a + b + c)</b> |                                    | <b>\$ 18,124,174,650.69</b>  | <b>\$ 5,062,726.07</b> | <b>\$ 852,144,200.57</b> | <b>\$ 63,471,652.51</b> | <b>\$ 19,094,853,229.84</b>      |

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (2021).

## 6. Contribución y destino

El objetivo del apartado es valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios educativos en la entidad federativa.

**1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:**

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- Se integra la información en un solo documento.

**Respuesta** (*respuesta binaria Sí / No*):

Si. Existe un Diagnóstico sobre el FONE en la entidad.

**Nivel de respuesta** (*en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta*):

| Nivel    | Criterios  |
|----------|--|
| 1        | La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2        | La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.      |
| 3        | La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.    |
| <b>4</b> | La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.        |

**Nivel de respuesta** (*en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta*):

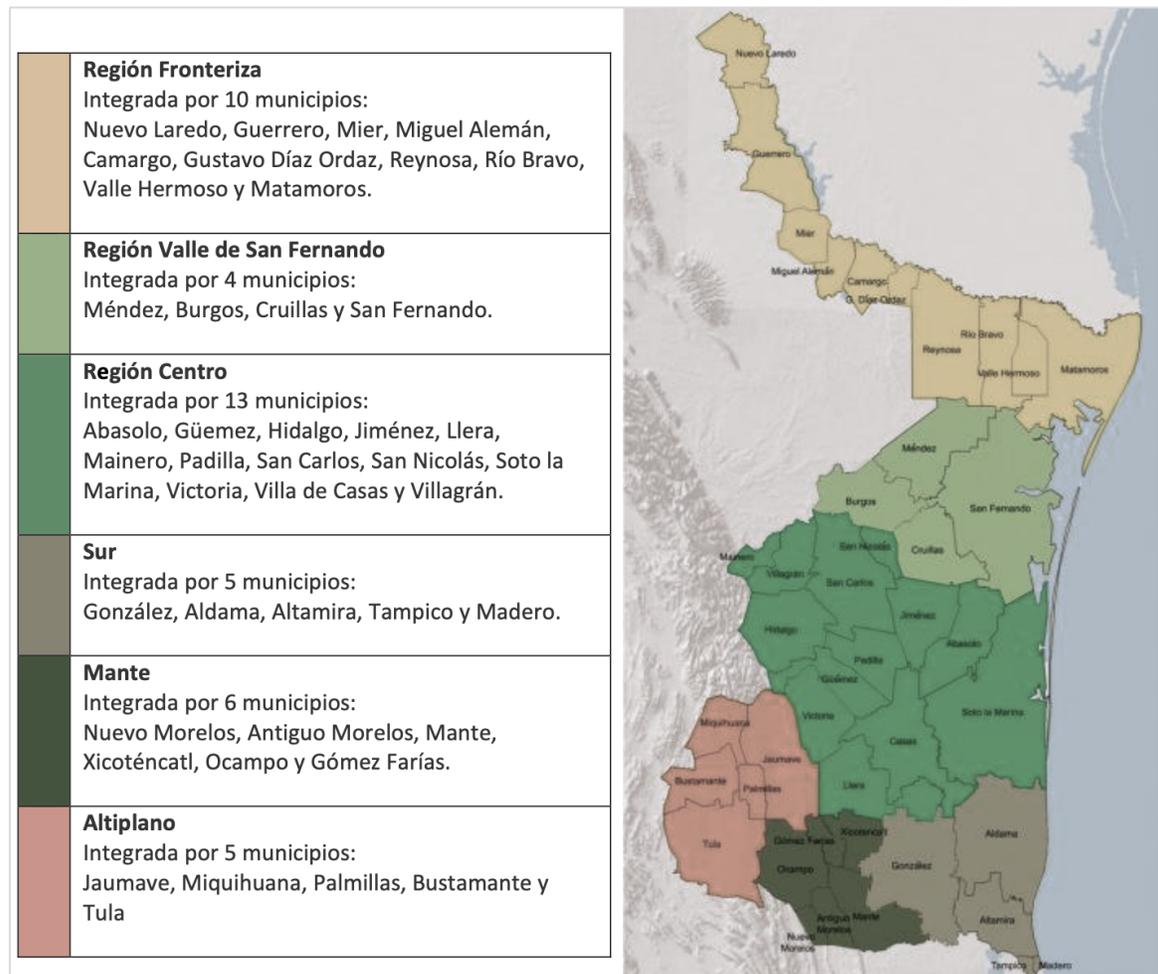


### Justificación de la respuesta:

El Fondo dispone de un Diagnóstico específico que da cuenta de las diversas necesidades y la descripción del problema. Establece las causas y efectos a través de técnicas de arborización del problema, se cuantifican necesidades y se presentan aspectos por región, el plazo de revisión y actualización de los datos pertinentes es anual y la información se encuentra en un documento institucional de acceso público.

**Figura 6**

*Regiones del estado de Tamaulipas consideradas en el Diagnóstico del FONE.*



Fuente: Diagnóstico del FONE. (Secretaría de Educación Tamaulipas, 2021).

**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Respuesta** (*respuesta binaria Sí / No*):

Si. Debido a la naturaleza del Fondo, su distribución al interior de la entidad esta sujeta a la prestación de los servicios educativos en el estado y por ende a las nóminas y gastos operativos que cubre en el interior de la entidad por lo que se considera que las diversas normas y lineamientos con que dispone el Fondo dan certeza y estandarización al ejercicio de los recursos.

**Nivel de respuesta** (*en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta*):

| Nivel   | Criterios   |
|---|---|
| 1   | Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.  |
| 2   | Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.  |
| 3   | Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
|  4 | Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):



**Justificación de la respuesta**

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, establece los montos correspondientes al FONE, mismos que a través del «Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos del Ramo 33».

Normativamente el gasto operativo del Fondo se delimita en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que especifica el destino de los recursos del Fondo, relativo a los gastos de operación que refiere el art. 26 de LCF.

Asimismo, se dispone de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales.

Los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establecen que las entidades federativas deberán informar del destino de los recursos transferidos, además, informar de manera pormenorizada del avance físico financiero de las obras o acciones realizadas con recursos federales, en tanto que el artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que la SHCP determinará la forma y términos en que deberán invertirse los recursos que se otorguen a las entidades federativas.

La Ley de Coordinación Fiscal a través de los artículos 26 y 26-A, establecen que las transferencias de recursos complementarios para el pago de servicios personales y gasto operativo en materia educativa, a su vez se determina que las Autoridades Educativas Locales deberán sujetarse a los lineamientos del destino de los gastos de operación que emitan las SHCP y la SEP.

De manera que, se registró que para la distribución del gasto operativo se dispone de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, emitidos por las SHCP y la SEP, donde se especifica el destino de los recursos provenientes del Fondo. Los lineamientos establecen que el Gasto de Operación «son el gasto destinado al desarrollo de la acciones asociadas con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la presentación de servicios de Educación Básica incluyendo la indígena, y de Formación, actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas» (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación, 2014).

Con lo anterior, se define que la entidad deberá destinar el monto presupuestado para fortalecer la acciones mencionadas a través del gasto en los diversos capítulos, en escuelas públicas de educación básica y escuelas públicas normal del sistema educativo nacional.

El art. 17 del PEF 2021, establece en cuanto a los recursos previstos en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a: a) plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones

para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

En conclusión, la entidad cuenta con todos los criterios normativos documentados y del conocimiento de los involucrados para distribuir los recursos al interior de la entidad, siendo estos estandarizados y sistematizados, de manera particular, se cuenta con *Disposiciones Específicas* que unifican dicha distribución.

**3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a) Capítulo de gasto
- b) Niveles educativos
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad

**Respuesta** (*respuesta binaria Sí / No*):

Si. De acuerdo con los datos recabados de manera documental, se determina que el destino de las aportaciones se encuentra documentado y esta desagregado con las categorías conceptualizadas en el presente reactivo.

**Nivel de respuesta** (*en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta*):

| Nivel   | Criterios  |
|---|--|
| 1   | El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 2   | El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.      |
| 3   | El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.    |
|  4 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.        |

### Valoración del nivel de repuesta:



A continuación se presentan las diversas desagregaciones de los recursos del Fondo y que sustentan la respuesta al presente reactivo. Se observó que se cumple con los siguientes criterios:

- a) Capítulo de gasto
- b) Niveles educativos
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad

### Justificación de la respuesta:

| Ejercicio | Total de recursos presupuestarios (FONE) | Variación anual FONE % |
|-----------|--|------------------------|
| 2017      | \$12,420,167,798.30                      |                        |
| 2018      | \$12,736,543,677.67                      | 2.5%                   |
| 2019      | \$13,072,093,159.71                      | 2.6%                   |
| 2020      | \$ 13,325,997,725.00                     | 1.9%                   |
| 2021      | \$13,723,556,993.02                      | 3.0%                   |

Fuente: Secretaría de Educación Tamaulipas (2021).

| <b>TOTAL DE HORAS Y PLAZAS "FONE SERVICIOS PERSONALES" 2021 POR NIVEL EDUCATIVO</b> |               |                  |                          |
|---|---------------|------------------|--------------------------|
| <b>NIVEL</b>  | <b>PLAZA</b>  | <b>HORAS</b>     | <b>TOTAL</b>             |
| PREESCOLAR  | 6,610         | 11,563.0         | 1,936,404,624.33         |
| PRIMARIA  | 14,445        | 2,652.0          | 3,935,266,785.74         |
| SECUNDARIA  | 3,655         | 204,743.5        | 3,534,027,676.94         |
| NORMAL  | 461           | 1,913.0          | 235,353,949.51           |
| ESPECIAL  | 736           | 4,007.0          | 238,081,062.85           |
| ADULTOS   | 77            | 230.0            | 13,926,470.83            |
| ADMON. CENTRAL  | 1,224         | 21,747.0         | 521,158,567.35           |
| OTROS   | 319           | 21,821.0         | 417,265,690.05           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>27,527</b> | <b>268,676.5</b> | <b>10,831,484,827.60</b> |

Fuente: Secretaría de Educación Tamaulipas (2021).

| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO "FONE SERVICIOS PERSONALES" 2021 POR NIVEL</b> |                                |                          |
|--|--------------------------------|--------------------------|
| <b>NIVEL</b>   | <b>SUBNIVEL</b>                | <b>TOTAL</b>             |
| PREESCOLAR   | CENDI                          | 129,776,812.73           |
|  | GENERAL                        | 1,806,627,811.60         |
|  | <b>SUBTOTAL PREESCOLAR</b>     | <b>1,936,404,624.33</b>  |
| PRIMARIA   | <b>SUBTOTAL PRIMARIA</b>       | <b>3,935,266,785.74</b>  |
| SECUNDARIA   | GENERAL                        | 1,691,904,186.49         |
|  | TÉCNICA                        | 1,357,396,797.89         |
|  | TELESECUNDARIA                 | 473,256,981.95           |
|  | TRABAJADORES                   | 11,469,710.61            |
|  | <b>SUBTOTAL SECUNDARIA</b>     | <b>3,534,027,676.94</b>  |
| NORMAL   | <b>SUBTOTAL NORMAL</b>         | <b>235,353,949.51</b>    |
| ESPECIAL   | <b>SUBTOTAL ESPECIAL</b>       | <b>238,081,062.85</b>    |
| ADULTOS  | <b>SUBTOTAL ADULTOS</b>        | <b>13,926,470.83</b>     |
| ADMON. CENTRAL   | <b>SUBTOTAL ADMON. CENTRAL</b> | <b>521,158,567.35</b>    |
| OTROS  | <b>SUBTOTAL OTROS</b>          | <b>417,265,690.05</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   |                                | <b>10,831,484,827.60</b> |

Fuente: Secretaría de Educación Tamaulipas (2021).

| TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO "FONE SERVICIOS PERSONALES" 2021 POR NIVEL Y MUNICIPIO |                         |                         |                         |                       |                       |                      |                       |                       |                          |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| MUNICIPIO   | PREESCOLAR              | PRIMARIA                | SECUNDARIA              | NORMAL                | ESPECIAL              | ADULTOS              | ADMON.                | OTROS                 | TOTAL                    |
| ABASOLO   | 4,091,870.95            | 23,196,972.24           | 21,863,579.45           | 0.00                  | 1,530,141.72          | 0.00                 | 0.00                  | 305,502.85            | 50,988,067.21            |
| ALDAMA  | 16,145,657.27           | 54,266,039.70           | 45,246,800.04           | 0.00                  | 4,900,731.06          | 0.00                 | 1,038,118.81          | 4,325,075.69          | 125,922,422.57           |
| ALTAMIRA  | 100,616,106.14          | 217,637,699.42          | 228,693,162.48          | 0.00                  | 6,698,171.54          | 538,629.42           | 5,304,887.21          | 12,241,400.20         | 571,730,056.41           |
| ANTIGUO MORELOS   | 5,734,310.49            | 11,102,429.96           | 18,228,959.34           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 1,411,582.70          | 1,858,945.48          | 38,336,227.97            |
| BURGOS  | 994,240.41              | 6,780,063.56            | 6,300,049.62            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 437,267.34            | 14,511,620.93            |
| BUSTAMANTE  | 4,467,590.29            | 15,464,845.58           | 15,271,953.12           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 149,701.72            | 35,354,090.71            |
| CAMARGO   | 11,839,430.86           | 25,092,182.16           | 20,339,714.07           | 0.00                  | 1,923,094.87          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 59,194,421.96            |
| CASAS   | 2,538,410.17            | 8,320,445.99            | 8,190,480.71            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 4,773,465.57          | 23,822,802.44            |
| CIUDAD MADERO   | 79,082,040.52           | 159,779,117.05          | 215,109,800.11          | 16,730,210.90         | 24,270,318.22         | 1,602,157.98         | 9,035,462.25          | 20,639,409.06         | 525,748,516.09           |
| CRULLAS   | 449,665.01              | 2,394,253.80            | 1,277,630.71            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 4,121,549.52             |
| GÓMEZ FARIÁS  | 5,964,898.01            | 14,962,629.49           | 23,787,543.08           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 1,758,238.27          | 12,149,293.76         | 58,622,602.61            |
| GONZÁLEZ  | 20,106,461.08           | 65,657,095.65           | 41,789,765.23           | 0.00                  | 3,424,965.12          | 0.00                 | 1,057,147.97          | 1,130,834.57          | 133,166,269.62           |
| GÚEMEZ  | 8,244,943.13            | 27,311,651.61           | 27,219,638.87           | 18,546,176.98         | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 4,276,831.44          | 85,599,242.03            |
| GUERRERO  | 2,033,897.48            | 4,451,132.06            | 3,251,267.95            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 9,736,297.49             |
| GUSTAVO DÍAZ ORDAZ  | 5,575,807.63            | 27,090,268.78           | 22,196,255.67           | 0.00                  | 2,192,940.09          | 0.00                 | 0.00                  | 1,505,130.49          | 56,560,402.66            |
| HIDALGO   | 14,117,737.38           | 33,469,514.42           | 40,352,796.59           | 0.00                  | 4,007,876.79          | 0.00                 | 1,172,476.56          | 3,038,468.10          | 96,158,869.84            |
| JAUMAVE   | 12,335,447.12           | 29,055,677.21           | 28,364,842.76           | 19,920,160.19         | 1,033,770.94          | 0.00                 | 2,620,630.00          | 9,959,179.93          | 103,289,708.15           |
| JIMÉNEZ   | 4,207,472.61            | 13,709,236.00           | 15,979,148.04           | 0.00                  | 1,909,833.67          | 0.00                 | 1,688,427.94          | 3,810,039.60          | 41,304,157.86            |
| LLERA   | 8,560,933.80            | 25,739,255.51           | 34,828,824.71           | 0.00                  | 1,055,637.64          | 0.00                 | 0.00                  | 8,987,590.28          | 79,172,241.94            |
| MAINERO   | 614,314.55              | 2,232,893.50            | 3,421,198.41            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 376,239.60            | 6,644,646.06             |
| EL MANTE  | 80,696,457.68           | 151,345,341.98          | 159,424,644.10          | 0.00                  | 6,596,589.22          | 1,370,876.65         | 4,233,408.01          | 22,376,562.78         | 426,043,880.42           |
| MATAMOROS   | 254,111,394.71          | 541,035,809.50          | 446,497,696.77          | 36,507,432.64         | 30,654,113.44         | 1,943,989.88         | 12,832,780.64         | 39,899,822.19         | 1,363,483,039.77         |
| MÉNDEZ  | 1,028,438.51            | 8,273,518.08            | 6,922,121.95            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 16,224,078.54            |
| MIER  | 6,438,907.02            | 7,966,490.19            | 7,663,843.50            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 22,069,240.71            |
| MIGUEL ALEMÁN   | 21,067,561.79           | 35,740,142.90           | 39,220,057.63           | 0.00                  | 5,011,424.33          | 0.00                 | 7,059,643.32          | 11,163,794.22         | 119,262,624.19           |
| MIQUELHUAHA   | 2,410,238.52            | 5,392,725.72            | 6,084,966.47            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 1,477,531.85          | 15,365,462.56            |
| NUÉVO LAREDO  | 196,619,609.09          | 458,474,829.02          | 290,154,615.61          | 43,883,781.39         | 27,918,968.98         | 566,410.44           | 12,075,127.40         | 34,948,780.34         | 1,064,642,122.27         |
| NUÉVO MORELOS   | 2,080,126.94            | 4,487,624.48            | 9,362,651.57            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 15,930,402.99            |
| OCAMPO  | 8,560,750.07            | 29,597,810.12           | 25,249,748.23           | 0.00                  | 2,401,144.56          | 0.00                 | 0.00                  | 1,042,029.80          | 66,851,482.78            |
| PADILLA   | 11,002,888.78           | 30,190,273.10           | 32,075,831.69           | 0.00                  | 1,550,255.73          | 0.00                 | 4,005,212.74          | 12,346,774.51         | 91,261,236.55            |
| PALMILLAS   | 814,859.86              | 3,432,519.12            | 2,563,533.71            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 303,854.96            | 7,114,767.65             |
| REYNOSA   | 259,042,294.73          | 649,015,141.22          | 498,252,965.57          | 3,389,863.28          | 22,914,967.07         | 1,098,406.39         | 18,461,529.03         | 24,334,985.29         | 1,476,510,152.58         |
| RÍO BRAVO   | 72,362,455.98           | 144,432,489.67          | 130,306,253.20          | 0.00                  | 8,494,724.74          | 244,128.86           | 6,766,886.13          | 6,131,442.18          | 368,738,380.76           |
| SAN CARLOS  | 1,191,450.05            | 15,507,325.61           | 12,152,083.03           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 3,781,696.49          | 32,632,555.18            |
| SAN FERNANDO  | 46,170,377.81           | 91,603,784.15           | 73,338,661.57           | 0.00                  | 1,401,203.74          | 0.00                 | 2,535,788.65          | 13,028,289.03         | 228,078,104.95           |
| SAN NICOLÁS   | 0.00                    | 1,295,741.34            | 395,866.60              | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  | 1,691,607.94             |
| SOTO LA MARINA  | 12,091,490.13           | 36,281,271.25           | 32,509,587.11           | 0.00                  | 1,421,368.34          | 0.00                 | 2,113,233.92          | 2,630,831.77          | 87,047,782.52            |
| TAMPICO   | 103,875,917.02          | 275,686,190.21          | 259,392,022.71          | 0.00                  | 5,859,727.51          | 1,045,006.55         | 10,164,112.97         | 35,087,609.17         | 691,110,586.14           |
| TULA  | 21,245,509.96           | 48,847,762.12           | 42,346,514.41           | 0.00                  | 1,811,339.68          | 0.00                 | 2,995,007.63          | 6,032,465.75          | 123,278,998.55           |
| VALLE HERMOSO   | 47,590,335.03           | 97,151,778.03           | 75,111,718.97           | 0.00                  | 2,851,211.97          | 143,602.66           | 3,278,120.15          | 9,348,965.23          | 235,475,732.04           |
| VICTORIA  | 460,011,745.11          | 487,858,387.12          | 519,578,400.65          | 96,376,324.13         | 64,984,339.60         | 5,234,413.11         | 409,550,745.06        | 98,166,512.57         | 2,141,760,867.35         |
| VILLAGRÁN   | 928,685.54              | 11,058,472.83           | 8,613,926.82            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  | 368,997.20            | 20,969,482.39            |
| XICOTÉNCATL   | 19,341,895.10           | 33,377,954.28           | 35,096,554.11           | 0.00                  | 1,262,202.28          | 138,848.89           | 0.00                  | 4,740,969.04          | 93,858,423.70            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,936,404,624.33</b> | <b>3,935,266,785.73</b> | <b>3,534,027,676.94</b> | <b>235,353,949.51</b> | <b>238,081,062.85</b> | <b>13,926,470.83</b> | <b>521,158,567.36</b> | <b>417,265,690.05</b> | <b>10,831,484,827.60</b> |

Fuente: Secretaría de Educación Tamaulipas (2021).

| <b>Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto</b> |                               |   |                          |                          |                          |                            |
|---|-------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>Capítulos de Gasto</b>   | <b>Concepto</b>               |   | <b>Aprobado</b>          | <b>Modificado</b>        | <b>Ejercido</b>          | <b>Ejercido/Modificado</b> |
| <b>1000.-<br/>Servicios Personales</b>                              | 1100                          | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                         | 8,136,860,898.18         | 6,557,581,738.94         | 6,557,581,738.94         | 1.00                       |
|   | 1200                          | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO                        | 19,453,523.83            | 11,198,437.08            | 11,198,437.08            | 1.00                       |
|   | 1300                          | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                                   | 2,289,372,657.13         | 2,145,144,654.77         | 2,145,144,654.77         | 1.00                       |
|   | 1400                          | SEGURIDAD SOCIAL  | 1,336,618,808.22         | 1,305,639,971.54         | 1,305,639,971.54         | 1.00                       |
|   | 1500                          | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS                                  | 2,589,995,493.25         | 2,509,316,600.86         | 2,509,316,600.86         | 1.00                       |
|   | 1600                          | PREVISIONES   | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                       |
|   | 1700                          | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS                                   | 772,761,571.39           | 741,976,244.98           | 741,976,244.98           | 1.00                       |
|   | <b>Subtotal Capítulo 1000</b> |   |                          | <b>15,145,062,952.00</b> | <b>13,270,857,648.17</b> | <b>13,270,857,648.17</b>   |
| <b>2000.-<br/>Materiales y Suministros</b>                          | 2100                          | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 24,651,643.50            | 25,483,890.24            | 25,483,890.24            | 1.00                       |
|   | 2200                          | ALIMENTOS Y UTENSILIOS  | 27,090,755.00            | 1,743,499.37             | 1,743,499.37             | 1.00                       |
|   | 2300                          | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION             | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                       |
|   | 2400                          | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION                    | 1,725,000.00             | 12,466,066.05            | 12,466,066.05            | 1.00                       |
|   | 2500                          | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO                        | 495,000.00               | 2,285,702.78             | 2,285,702.78             | 1.00                       |
|   | 2600                          | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                                      | 3,358,750.00             | 5,740,484.53             | 5,740,484.53             | 1.00                       |
|   | 2700                          | VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS         | 2,984,488.00             | 4,980,093.44             | 4,980,093.44             | 1.00                       |
|   | 2800                          | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                                   | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                       |
|   | 2900                          | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                            | 1,172,460.00             | 2,314,518.19             | 2,314,518.19             | 1.00                       |
|   | <b>Subtotal Capítulo 2000</b> |   |                          | <b>61,478,096.50</b>     | <b>55,014,254.60</b>     | <b>55,014,254.60</b>       |
| <b>3000.-<br/>Servicios Generales</b>                               | 3100                          | SERVICIOS BASICOS   | 332,741,000.00           | 141,667,080.45           | 141,667,080.45           | 1.00                       |
|   | 3200                          | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS   | 11,801,169.00            | 10,232,957.13            | 10,232,957.13            | 1.00                       |
|   | 3300                          | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS          | 7,621,060.00             | 61,121,253.28            | 61,121,253.28            | 1.00                       |
|   | 3400                          | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                            | 630,000.00               | 9,714,451.40             | 9,714,451.40             | 1.00                       |
|   | 3500                          | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION        | 8,251,690.00             | 158,251,833.25           | 158,251,833.25           | 1.00                       |
|   | 3600                          | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD                             | 285,560.00               | 104,499.00               | 104,499.00               | 1.00                       |
|   | 3700                          | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS  | 14,697,660.35            | 2,470,712.37             | 2,470,712.37             | 1.00                       |
|   | 3800                          | SERVICIOS OFICIALES   | 10,701,644.15            | 9,118,774.44             | 9,118,774.44             | 1.00                       |
|   | 3900                          | OTROS SERVICIOS GENERALES   | 5,000,000.00             | 5,003,528.93             | 5,003,528.93             | 1.00                       |
|   | <b>Subtotal Capítulo 3000</b> |   |                          | <b>391,729,783.50</b>    | <b>397,685,090.25</b>    | <b>397,685,090.25</b>      |
| <b>TOTAL</b>  |                               |   | <b>15,598,270,832.00</b> | <b>13,723,556,993.02</b> | <b>13,723,556,993.02</b> | <b>1.00</b>                |
| <b>Fuente:</b> SAP Tamaulipas                                       |                               |   |                          |                          |                          |                            |

Fuente: Secretaría de Educación Tamaulipas (2021).

**4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

Se puede concluir que los aspectos metodológicos del Diagnóstico, permiten identificar la consistencia entre dicho documento y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, con lo cual, se logra identificar las principales necesidades en la entidad.

**5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?**

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

De acuerdo con la información presupuestal analizada, los recursos concurrentes de la Autoridad Educativa Local (AEL), correspondieron en 2021 al orden Federal (FONE) y Estatal, no se registran otras fuentes de financiamiento.

| Orden de Gobierno | Fuente de Financiamiento (i) | Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii) |                  |                   |                  | Total<br>(1000+2000+3000+4000)<br>(ii) |
|-------------------|------------------------------|--|------------------|-------------------|------------------|--|
|                   |                              | 1000   | 2000             | 3000              | 4000             |  |
| Federal           | FONE                         | \$ 13,270,857,648.17   | \$ 55,014,254.60 | \$ 397,685,090.25 |                  | \$ 13,723,556,993.02                   |
|                   | Subtotal Federal (a)         | \$ 13,270,857,648.17   | \$ 55,014,254.60 | \$ 397,685,090.25 | \$ -             | \$ 13,723,556,993.02                   |
| Estatal           | ESTATAL                      | \$ 4,853,317,002.52  | \$ 48,471.47     | \$ 454,459,110.32 | \$ 63,471,652.51 | \$ 5,371,296,236.82                    |
|                   | Subtotal Estatal (b)         | \$ 4,853,317,002.52  | \$ 48,471.47     | \$ 454,459,110.32 | \$ 63,471,652.51 | \$ 5,371,296,236.82                    |
| Otros recursos    |                              |  |                  |                   |                  | \$ -                                   |
|                   | Subtotal Otros recursos (c)  |  |                  |                   |                  | \$ -                                   |
| Total (a + b + c) |                              | \$ 18,124,174,650.69   | \$ 55,062,726.07 | \$ 852,144,200.57 | \$ 63,471,652.51 | \$ 19,094,853,229.84                   |

Fuente: Información financiera proporcionada por la unidad ejecutora en el proceso evaluativo.

Los recursos correspondientes al FONE 2021 en Tamaulipas en ambos ordenes, estuvieron destinados a los capítulos de gasto establecidos en la LCF, el monto de dichos recursos asignados fue de \$19 094 853 229.84 (capítulos 1000,2000, 3000 y 4000), siendo el orden federal la principal fuente de financiamiento para la AEL vinculadas a los servicios personales y gastos de operación con \$ 13 723 556 993.02 en 2021.

## 7. Gestión y operación

El objetivo del apartado es identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.

### 6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La Autoridad Educativa Local en la entidad, dispone de los diagramas de procesos clave, estandarizados para la gestión de Fondo, estos corresponden con el Macro Proceso FONE establecido por la SEP para desarrollar la coordinación y gestión del Fondo con las entidades federativas.

A nivel general, los procesos implementados en la entidad son dos: Proceso de Gasto Operativo y Proceso de Contabilización de Nóminas. a) Asignación de recursos; b) Ejercicio de los recursos; c) Seguimiento de los recursos; d) Transparencia y rendición de cuentas; e) Monitoreo y evaluación.

Adicionalmente la AEL dispone de un manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros y un manual Específico de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas, que contribuyen de manera transversal a la gestión del Fondo.

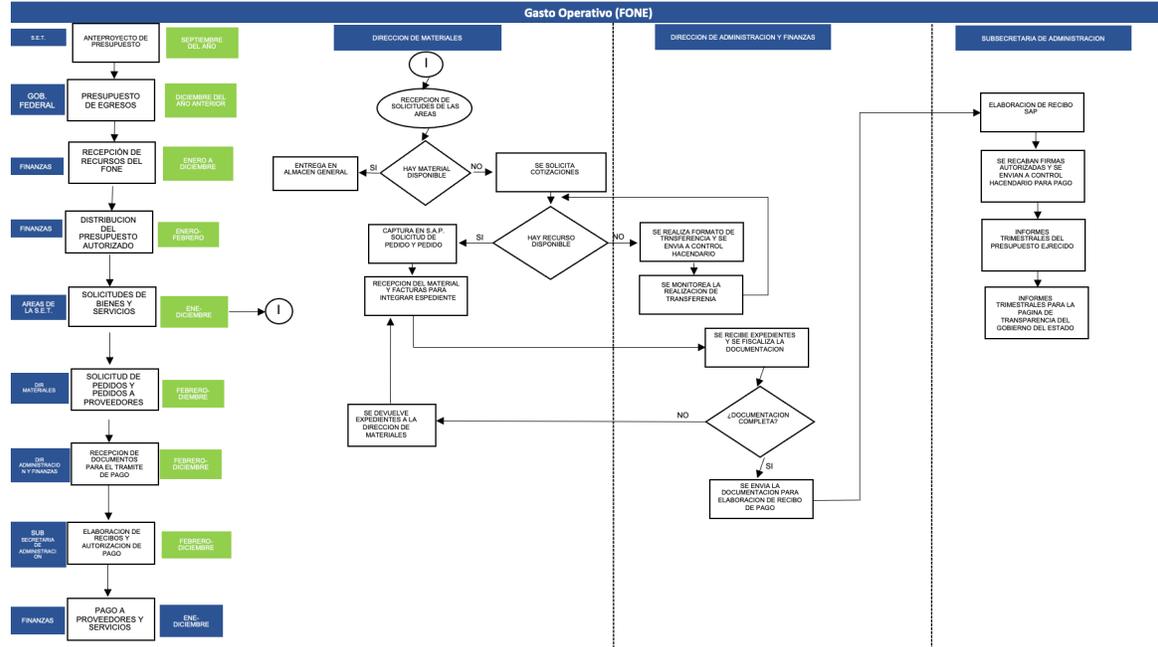
**Tabla 6.** Descripción de los procesos relacionados con la gestión del Fondo

| Proceso                               | Descripción   |
|---------------------------------------|---|
| Anteproyecto y Asignación de recursos | Proceso orientado a la implementación de actividades vinculadas con la asignación de recursos en los rubros de Servicios Personales y Gasto Operativo. Durante el año anterior se realiza la planeación cuyo objetivo del proceso es el diseño del anteproyecto en la entidad; y la autorización del presupuesto por parte del Gobierno Federal.        |
| Ejercicio de los recursos             | Finanzas del Estado recibe los recursos ministrados y realiza la distribución del mismo en el caso del Gasto Operativo. Mientras que el área de informativa determina los productos contables y el área técnica realiza la validación y verificación correspondiente de las nóminas. En ese aspecto, Finanzas libera el recurso en la plataforma única. |
| Seguimiento de los recursos           | Proceso en el que se especifican las acciones para que, una vez ejercidos los fondos, se determine si la información contable-presupuestal fue registrada de manera correcta y que cuenta con los requisitos de calidad para que pueda servir en la toma de decisiones, así como determinar variaciones, las políticas y programas establecidos.        |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Proceso</b>                       | <b>Descripción</b>  |
| Transparencia y rendición de cuentas | Proceso que define las actividades que la entidad federativa lleva a cabo para informar a la sociedad y a las instituciones públicas sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FONE conforme a la normatividad vigente.  |
| Monitoreo y evaluación               | Proceso orientado al cumplimiento de los objetivos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión, con base en diversas fuentes de información, como la contable-presupuestal, de indicadores de resultados, indicadores del desempeño, entrevistas y cuestionarios, entre otra. |

Fuente: Elaboración propia.

### Diagrama del proceso de Gasto Operativo

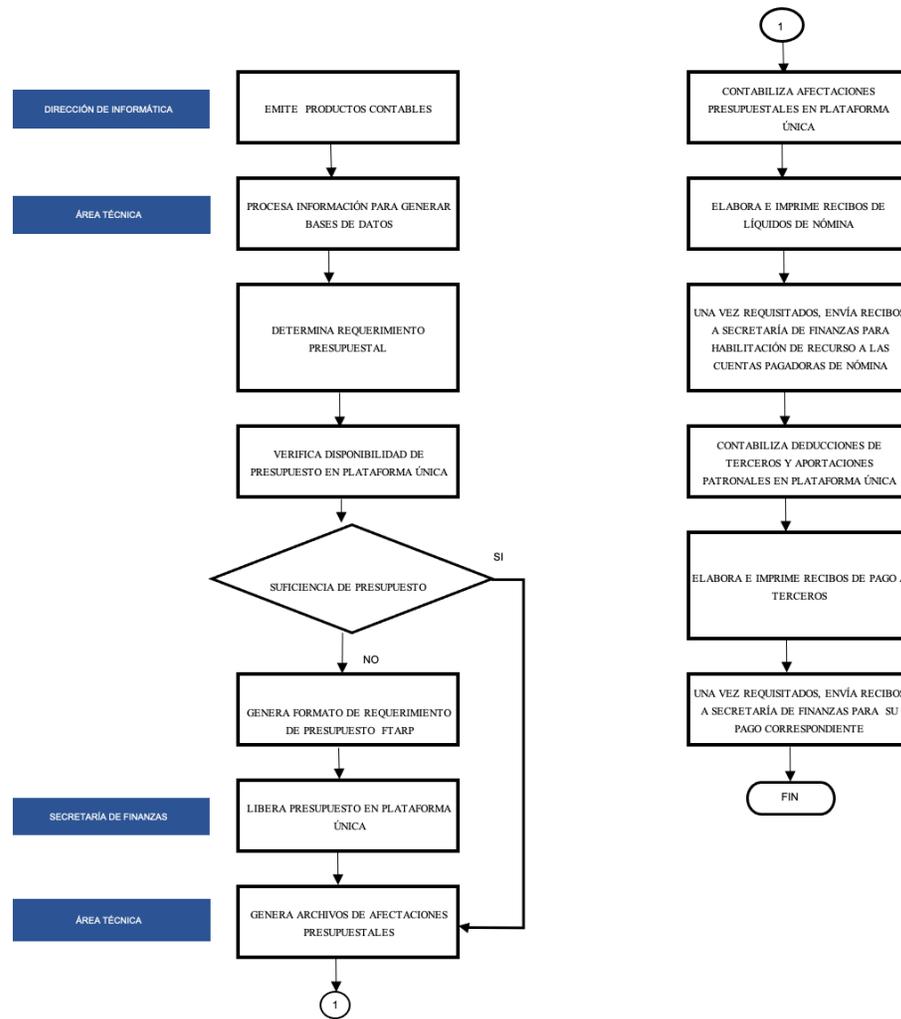


#### INSTANCIAS INVOLUCRADAS

|          |   |
|----------|---|
| SEP      | SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA                               |
| GOB.     | GOBIERNO FEDERAL  |
| SET      | SECRETARÍA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS |
| FINANZAS | SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  |
| SUB SECA | SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION                               |
| D.R.M.   | DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES                              |
| D.A.F.   | DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS                        |
| AREAS    | ESTRUCTURA DE LA S.E.T.                                       |

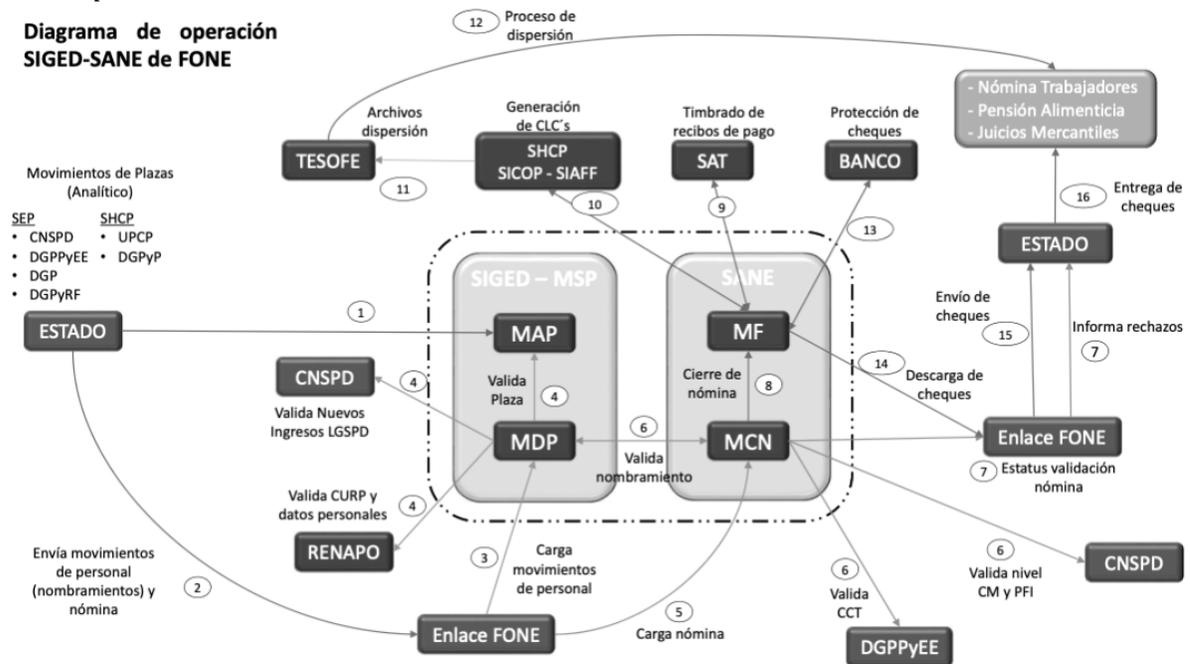
## Diagrama del proceso de Contabilización de Nómina

### CONTABILIZACIÓN DE NÓMINA



## Macro proceso FONE

### Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE



Fuente: Información disponible en el portal web de la SEP.

Con relación al macro proceso FONE determinado por la SEP, se registró que los procesos establecidos de manera local por la AEL para la gestión del Fondo, son pertinentes y guardan consistencia procedimental, de manera que no se contraponen con dicho flujo de actividades.

### 7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

- Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta** (*respuesta binaria Sí / No*):

Si. Se dispone de los mecanismos documentados para la validación de nóminas de acuerdo con los criterios planteados en el reactivo.

**Nivel de respuesta** (*en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta*):

| Nivel    | Criterios   |
|----------|---|
| 1        | Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.  |
| 2        | Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.  |
| 3        | Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| <b>4</b> | Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

**Valoración del nivel de repuesta:**



La Autoridad Educativa Local cuenta con mecanismos documentados para la validación de la nómina educativa del personal federalizado que fue transferido a la entidad, observándose que se encuentran sustentados en la normatividad aplicable, específicamente en el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, que establece las atribuciones de la Autoridad Educativa Federal (AEF) para crear y administrar el Sistema de Información y Gestión Educativa para la operación del Sistema Educativo Nacional.

Se dispone de las plataformas informáticas para el registro de movimientos, elaboración, validación de plazas, correcciones, cálculo de impuestos, registro de cuantas por liquidar, entre otros; el Sistema de Administración de Nómina (SANE), así como el Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP), mediante los cuales se envía a la SEP y a la SHCP el cálculo de los

servicios personales, conforme a lo dispuesto en la LCF y a las disposiciones para el registro de las nóminas del sector educativo.

Las áreas involucradas en el mecanismo de validación de las nóminas son la Dirección de Informática y el Área Técnica que se encarga de verificar que las plazas pagadas con recursos del FONE corresponden a las conciliadas.

Adicionalmente se captura en el SIGEDI la información correspondiente al personal administrativo. El Área Técnica se encarga de validar en el SIGEDI la información correspondiente a los movimientos de personal.

Con lo anterior, se puede concluir que la AEL dispone de los mecanismos documentados para validar las nóminas de conformidad con la normatividad y con el macro proceso del FONE, así como con los procesos establecidos en el ámbito local, de manera que estos permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP; se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables, sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático y son conocidos por las áreas responsables.

**8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

Si. Se dispone de los mecanismos documentados para la validación de las transferencias.

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):

| Nivel    | Criterios   |
|----------|---|
| 1        | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.  |
| 2        | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.  |
| 3        | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas. |
| <b>4</b> | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.   |

**Valoración del nivel de repuesta:**



El mecanismo documentado para verificar las transferencias de las aportaciones se realiza con base en el calendario de ministración de los recursos del Fondo, publicado en el DOF a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, siendo este la guía para el seguimiento y verificación de las transferencias de recursos a la entidad.

**Tabla 15. Calendario de ministraciones de FONE 2021.**

| EDUCACIÓN            |                 |      | ANEXO IX. Calendario 2021 |                      |                             |                                 |                |                      |                      |                |                              |    |    |
|----------------------|-----------------|------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------|------------------------------|----|----|
| 1                    | 2               | 3    | 4                         |                      |                             | 5                               | 6              | 7                    | 8                    | 9              | 10                           | 11 | 12 |
| Periodo              |                 |      | Entidad Federativa        |                      |                             | SEP - FONE                      |                |                      |                      |                |                              |    |    |
| Quincena             | Mes             | Año  | Envío de CLABES           | Envío de movimientos | Envío de nóminas y bloqueos | Validación de nómina y bloqueos |                | Cierre de Periodo I/ | Dispersión Nómina 2/ |                | Entrega de cheques Ordinaria |    |    |
|                      |                 |      |                           |                      |                             | Ordinaria                       | Extraordinaria |                      | Ordinaria            | Extraordinaria |                              |    |    |
| 1                    | 1ra. Enero      | 2021 | 04 ene                    | 05 y 06 ene          | 07 ene                      | 08 y 11 ene                     | 12 ene         | 13 ene               | 13 y 14 ene          | 15 ene         | 14 ene                       |    |    |
| 2                    | 2da. Enero      | 2021 | 18 ene                    | 19 y 20 ene          | 21 ene                      | 22 y 25 ene                     | 26 ene         | 27 ene               | 27 y 28 ene          | 29 ene         | 28 ene                       |    |    |
| 3                    | 1ra. Febrero    | 2021 | 02 feb                    | 03 y 04 feb          | 05 feb                      | 08 y 09 feb                     | 11 feb         | 12 feb               | 12 y 15 feb          | 16 feb         | 12 feb                       |    |    |
| 4                    | 2da. Febrero    | 2021 | 16 feb                    | 17 y 18 feb          | 19 feb                      | 22 y 23 feb                     | 23 feb         | 24 feb               | 24 y 25 feb          | 26 feb         | 25 feb                       |    |    |
| 5                    | 1ra. Marzo      | 2021 | 02 mar                    | 03 y 04 mar          | 05 mar                      | 08 y 09 mar                     | 10 mar         | 11 mzo               | 10 y 12 mar          | 16 mar         | 12 mar                       |    |    |
| 6 - 7                | 2da. Marzo      | 2021 | 16 mar                    | 17 y 18 mar          | 19 mar                      | 22 y 23 mar                     | 24 mzo         | 25 mzo               | 24 y 25 mar          | 26 y 29 mar    | 25 mar                       |    |    |
| 7                    | 1ra. Abril      | 2021 | 2 abr                     | 05 y 06 abr          | 07 abr                      | 08 y 09 abr                     | 13 abr         | 14 abr               | 14 y 15 abr          | 16 abr         | 14 abr                       |    |    |
| 8                    | 2da. Abril      | 2021 | 19 abr                    | 20 y 21 abr          | 22 abr                      | 23 y 26 abr                     | 27 abr         | 28 abr               | 28 y 29 abr          | 30 abr         | 29 abr                       |    |    |
| 9                    | 1ra. Mayo       | 2021 | 03 may                    | 04 y 05 may          | 06 may                      | 07 y 10 may                     | 11 may         | 12 may               | 12 y 13 may          | 14 may         | 13 may                       |    |    |
| 10                   | 2da. Mayo       | 2021 | 18 may                    | 19 y 20 may          | 21 may                      | 24 y 25 may                     | 26 may         | 27 may               | 27 y 28 may          | 31 may         | 28 may                       |    |    |
| 11                   | 1ra. Junio      | 2021 | 02 jun                    | 03 y 04 jun          | 07 jun                      | 08 y 09 jun                     | 11 jun         | 14 jun               | 14 y 15 jun          | 16 jun         | 14 jun                       |    |    |
| 12                   | 2da. Junio      | 2021 | 17 jun                    | 18 y 21 jun          | 22 jun                      | 23 y 24 jun                     | 25 jun         | 28 jun               | 28 y 29 jun          | 30 jun         | 29 jun                       |    |    |
| 13-14-15             | 1ra. Julio      | 2021 | 01 jul                    | 02 y 05 jul          | 06 jul                      | 07 y 08 jul                     | 09 jul         | 12 jul               | 12 y 13 jul          | 14 y 15 jul    | 13 jul                       |    |    |
| 14                   | 2da. Julio      | 2021 | 19 jul                    | 20 y 21 jul          | 22 jul                      | 23 y 26 jul                     | 27 jul         | 28 jul               | 28 y 29 jul          | 30 jul         | 29 jul                       |    |    |
| 15                   | 1ra. Agosto     | 2021 | 02 ago                    | 03 y 04 ago          | 05 ago                      | 06 y 09 ago                     | 11 ago         | 12 ago               | 12 y 13 ago          | 16 ago         | 12 ago                       |    |    |
| 16                   | 2da. Agosto     | 2021 | 18 ago                    | 19 y 20 ago          | 23 ago                      | 24 y 25 ago                     | 26 ago         | 27 ago               | 27 y 30 ago          | 31 ago         | 30 ago                       |    |    |
| 17                   | 1ra. Septiembre | 2021 | 02 sep                    | 03 y 06 sep          | 07 sep                      | 08 y 09 sep                     | 10 sep         | 13 sep               | 13 y 14 sep          | 15 sep         | 14 sep                       |    |    |
| 18                   | 2da. Septiembre | 2021 | 17 sep                    | 20 y 21 sep          | 22 sep                      | 23 y 24 sep                     | 24 sep         | 28 sep               | 28 y 29 sep          | 30 sep         | 29 sep                       |    |    |
| 19                   | 1ra. Octubre    | 2021 | 04 oct                    | 05 y 06 oct          | 07 oct                      | 08 y 11 oct                     | 12 oct         | 13 oct               | 13 y 14 oct          | 15 oct         | 14 oct                       |    |    |
| 20                   | 2da. Octubre    | 2021 | 18 oct                    | 19 y 20 oct          | 21 oct                      | 22 y 25 oct                     | 26 oct         | 27 oct               | 27 y 28 oct          | 29 oct         | 28 oct                       |    |    |
| 21                   | 1ra. Noviembre  | 2021 | 01 nov                    | 03 y 04 nov          | 05 nov                      | 08 y 09 nov                     | 10 nov         | 11 nov               | 10 y 12 nov          | 16 nov         | 12 nov                       |    |    |
| 22                   | 2da. Noviembre  | 2021 | 17 nov                    | 18 y 19 nov          | 22 nov                      | 23 y 24 nov                     | 25 nov         | 26 nov               | 26 y 29 nov          | 29 y 30 nov    | 29 nov                       |    |    |
| 23                   | 1ra. Diciembre  | 2021 | 02 dic                    | 03 y 06 dic          | 07 dic                      | 08 y 09 dic                     | 10 dic         | 13 dic               | 13 y 14 dic          | 15 y 16 dic    | 14 dic                       |    |    |
| 24                   | 2da. Diciembre  | 2021 | 02 dic                    | 03 y 06 dic          | 07 dic                      | 08 y 09 dic                     | 13 dic         | 14 dic               | 13 y 14 dic          | 15 y 16 dic    | 14 dic                       |    |    |
| 1ra. Parte Aguinaldo | Noviembre       | 2021 |                           |                      | 05 nov                      | 08 y 09 nov                     |                |                      | 10 y 12 nov          |                | 12 nov                       |    |    |
| 1ra. Parte Aguinaldo | Diciembre       | 2021 |                           |                      | 01 dic                      | 02 y 03 dic                     |                |                      | 07 y 08 dic          |                | 08 dic                       |    |    |
| 2da. Parte Aguinaldo | Enero           | 2022 |                           |                      | 30 dic                      | 03 y 04 ene 2022                |                |                      | 06-ene 2022          |                | 06-ene 2022                  |    |    |

Fuente: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Calendario\\_p\\_2021.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Calendario_p_2021.pdf)

El mecanismo de verificación de la transferencia de los recursos se encuentra sistematizado, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible, así mismo, la SHCP a través del «XXI Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios» informó

que al cuarto trimestre de 2021 fueron transferidos a la entidad federativa el 100% de los recursos del FONE. En ese sentido, la Dirección de Planeación y Control Hacendario de la entidad emitió los oficios recurrentes sobre las diversas ministraciones de recursos en gasto operativo y gasto corriente.

**9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

Si. Se dispone de los mecanismos documentados para dar seguimiento a las aportaciones del Fondo y cumplen con las características citadas en el reactivo.

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):

| Nivel   | Criterios  |
|---|--|
| 1   | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.  |
| 2   | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.  |
| 3   | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas. |
|  4 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.   |

### Valoración del nivel de repuesta:



De acuerdo con la información disponible, se registró que la AEL de la entidad, cuenta con mecanismos para dar seguimiento a los recursos provenientes del Fondo, estos permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad, en dichos mecanismos se puede observar los recursos ejercidos por capítulo de gasto, proyecto y partida presupuestal

La AEL dispone de mecanismos documentados para ejercer el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos del FONE. Estos mecanismos son esencialmente son:

- 1) La Matriz de Indicadores para Resultados capturados en el portal MST (Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos).
- 2) Documentos de trabajo internos para el seguimiento y control tanto en la SET como en Finanzas del Estado de Tamaulipas.

### 10. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

De acuerdo con lo documentado en el Diagnóstico de FONE en la entidad se identifican los siguientes retos y problemáticas:

- Insuficientes niveles de calidad en la educación básica y normal, así como de bajo aprovechamiento escolar y de logro educativo de sus alumnos en las evaluaciones nacionales e internacionales; necesidad de mejorar la eficiencia terminal en secundaria en cuanto a la meta nacional.

- En Educación normal: Limitado desarrollo en el perfil de egreso de los alumnos de las escuelas normales; deficiencias en el servicio que ofrecen y la falta de una estrategia permanente de actualización de los maestros formadores de docentes, en cuanto a las nuevas tendencias pedagógicas y tecnológicas.
- En cuanto a las problemáticas para la mejora de la administración y aplicación de los recursos del FONE en Tamaulipas se exponen: Administrar con eficiencia y transparencia los recursos disponibles de acuerdo con los lineamientos y disposiciones vigentes, para cumplir con el reto de cubrir las necesidades de recursos docentes y de personal de apoyo y asistencia a la educación, así como el financiamiento y la operación de los programas de apoyo para las escuelas de educación básica y normal.
- Manejo de finanzas sanas en gastos de operación y control financiero; generación de información y rendición de cuentas que coadyube al adecuado ejercicio de análisis y evaluación del gasto y los resultados, en el cumplimiento de metas y objetivos de las instancias y programas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

## **8. Generación de Información y Rendición de Cuentas**

El presente apartado aborda aspectos relacionados con la recolección de información y seguimiento de los recursos del Fondo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

### **11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:**

- a) Información estadística de alumnos.
- b) Información estadística de docentes.
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

Si. La entidad recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios educativos en todos los aspectos incluidos en el reactivo.

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):

| Nivel    | Criterios   |
|----------|---|
| 1        | La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.  |
| 2        | La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.  |
| 3        | La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. |
| <b>4</b> | La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.   |

**Valoración del nivel de respuesta:**



La entidad recolecta información anualizada útil para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales:

- Matrícula escolar educativa, la cual se encuentra desagregada por nivel educativo y modalidad.
- Información sobre el número de escuelas y aulas disponibles.
- La estadística educativa incluye el total de docentes frente a grupo, personal administrativo y directivo.
- El concentrado de la información se encuentra disponible en el portal web de la SET y tiene como base la información recabada en el formulario 911 (F911), de manera que se dispone de estadísticas sobre los aspectos citados en el reactivo.

Sobre los indicadores educativos vinculados a la eficiencia terminal y la deserción escolar, el portal web de Planeación de la SEP<sup>6</sup> muestra dichas estadísticas, estos indicadores se encuentran publicados en el documento denominado «Estadística Educativa Tamaulipas 2020-2021», de manera que, la entidad dispone de dichos registros sistematizados para consulta. En ese aspecto, el estado de Tamaulipas desarrolla una eficiencia terminal (primaria) del 95.1%, sobre el total de alumnos que ingresaron al nivel primaria, es decir, que lograron egresar del nivel. Los datos sobre a eficiencia terminal ubican a la entidad por debajo de la media nacional que fue de 97.4%.

**Tabla 17.** Indicadores educativos para el estado de Tamaulipas 2020-2021.

| Nivel educativo/Indicador   | 2019-2020<br>% | 2020-2021 |            | 2021-2022 <sup>ef</sup> |            |
|---|----------------|-----------|------------|-------------------------|------------|
|   |                | %         | Nacional % | %                       | Nacional % |
| <b>Educación básica</b>   |                |           |            |                         |            |
| Cobertura (3 a 14 años de edad) <sup>1/</sup>                         | 87.9           | 85.7      | 92.0       | 85.4                    | 91.7       |
| Tasa neta de escolarización (3 a 14 años de edad) <sup>1/</sup>       | 87.2           | 85.0      | 91.2       | 84.7                    | 90.9       |
| <b>Educación preescolar</b>   |                |           |            |                         |            |
| Atención de 3 años <sup>1/</sup>                                      | 28.2           | 23.4      | 40.9       | 24.0                    | 41.7       |
| Atención de 4 años <sup>1/</sup>                                      | 75.9           | 63.4      | 80.6       | 65.0                    | 81.2       |
| Atención de 5 años <sup>1/</sup>                                      | 79.3           | 76.3      | 75.1       | 76.6                    | 75.4       |
| Atención de 3, 4 y 5 años (Tasa neta de escolarización) <sup>1/</sup> | 61.2           | 54.4      | 65.6       | 55.2                    | 66.2       |
| Cobertura (3 a 5 años de edad) <sup>1/</sup>                          | 61.4           | 54.5      | 65.9       | 55.4                    | 66.5       |
| <b>Educación primaria</b>   |                |           |            |                         |            |
| Abandono escolar <sup>pf</sup>  | 0.3            | 0.3       | 0.4        | 0.2                     | 0.4        |
| Reprobación <sup>pf</sup>   | 0.1            | 0.1       | 0.6        | 0.1                     | 0.6        |
| Eficiencia terminal <sup>pf</sup>                                     | 95.1           | 97.3      | 96.9       | 98.0                    | 97.4       |
| Tasa de terminación <sup>1/ pf</sup>                                  | 99.8           | 100.2     | 102.5      | 99.6                    | 102.4      |
| Cobertura (6 a 11 años de edad) <sup>1/</sup>                         | 99.1           | 97.7      | 103.1      | 96.4                    | 101.9      |
| Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad) <sup>1/</sup>       | 93.8           | 92.2      | 97.4       | 90.9                    | 96.3       |
| <b>Educación secundaria</b>   |                |           |            |                         |            |
| Absorción   | 97.0           | 92.0      | 94.5       | 93.0                    | 95.0       |
| Abandono escolar <sup>pf</sup>  | 2.5            | 1.2       | 2.0        | 0.6                     | 1.4        |
| Reprobación <sup>pf</sup>   | 3.0            | 0.9       | 1.8        | 0.3                     | 1.5        |
| Eficiencia terminal <sup>pf</sup>                                     | 87.5           | 93.4      | 91.4       | 97.2                    | 94.6       |
| Tasa de terminación <sup>1/ pf</sup>                                  | 84.1           | 88.3      | 90.9       | 94.6                    | 93.6       |
| Cobertura (12 a 14 años de edad) <sup>1/</sup>                        | 91.8           | 92.4      | 95.8       | 93.2                    | 96.1       |
| Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad) <sup>1/</sup>      | 80.6           | 81.8      | 84.2       | 82.5                    | 84.5       |

Fuente: Estadística Educativa Tamaulipas 2020-2021.

6

[http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_entidad\\_federativa/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_28TAMP\\_S.pdf](http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_28TAMP_S.pdf)

**12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía del Sistema de la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

Si. La entidad reporta periódicamente información documentada para el monitoreo de las aportaciones.

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):

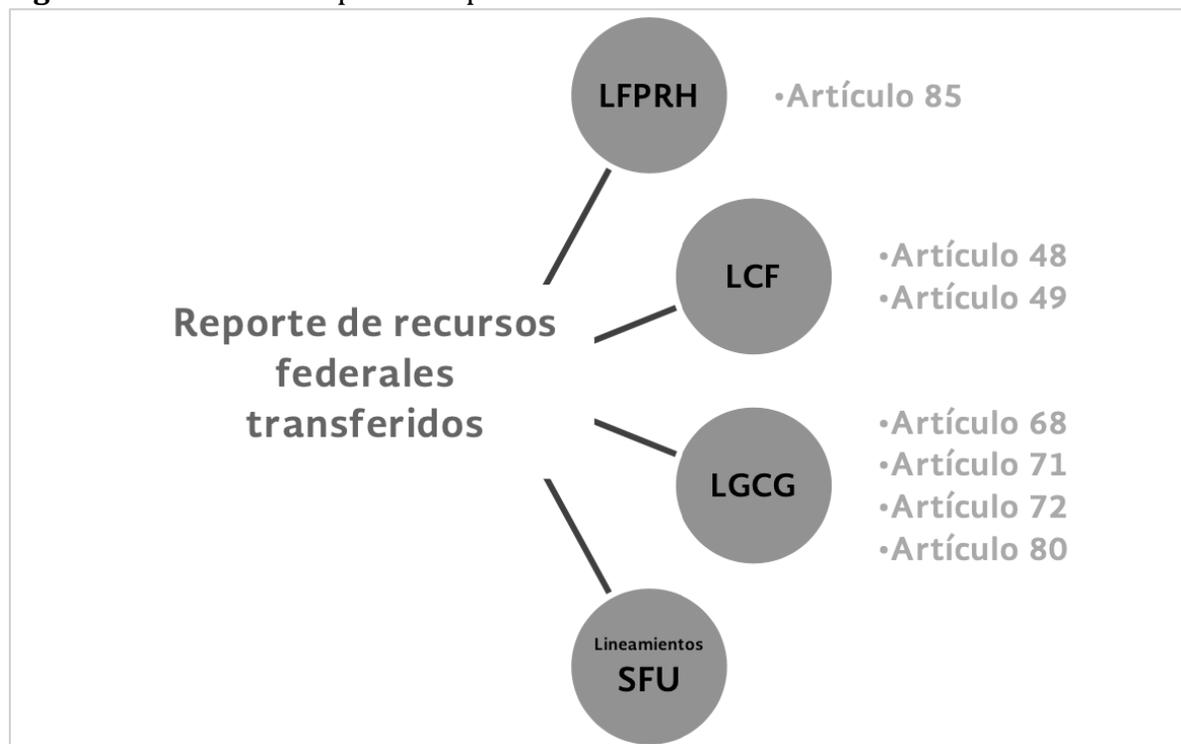
| Nivel    | Criterios  |
|----------|--|
| 1        | La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas. |
| 2        | La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.      |
| 3        | La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.    |
| <b>4</b> | La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.        |

**Valoración del nivel de repuesta:**



El reporte de los recursos federales transferidos a las entidades federativas se encuentra señalado normativamente en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en la LCF y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), derivado de lo anterior se dispone de los «Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33».

**Figura 5.** Normatividad para el reporte de recursos federales transferidos.

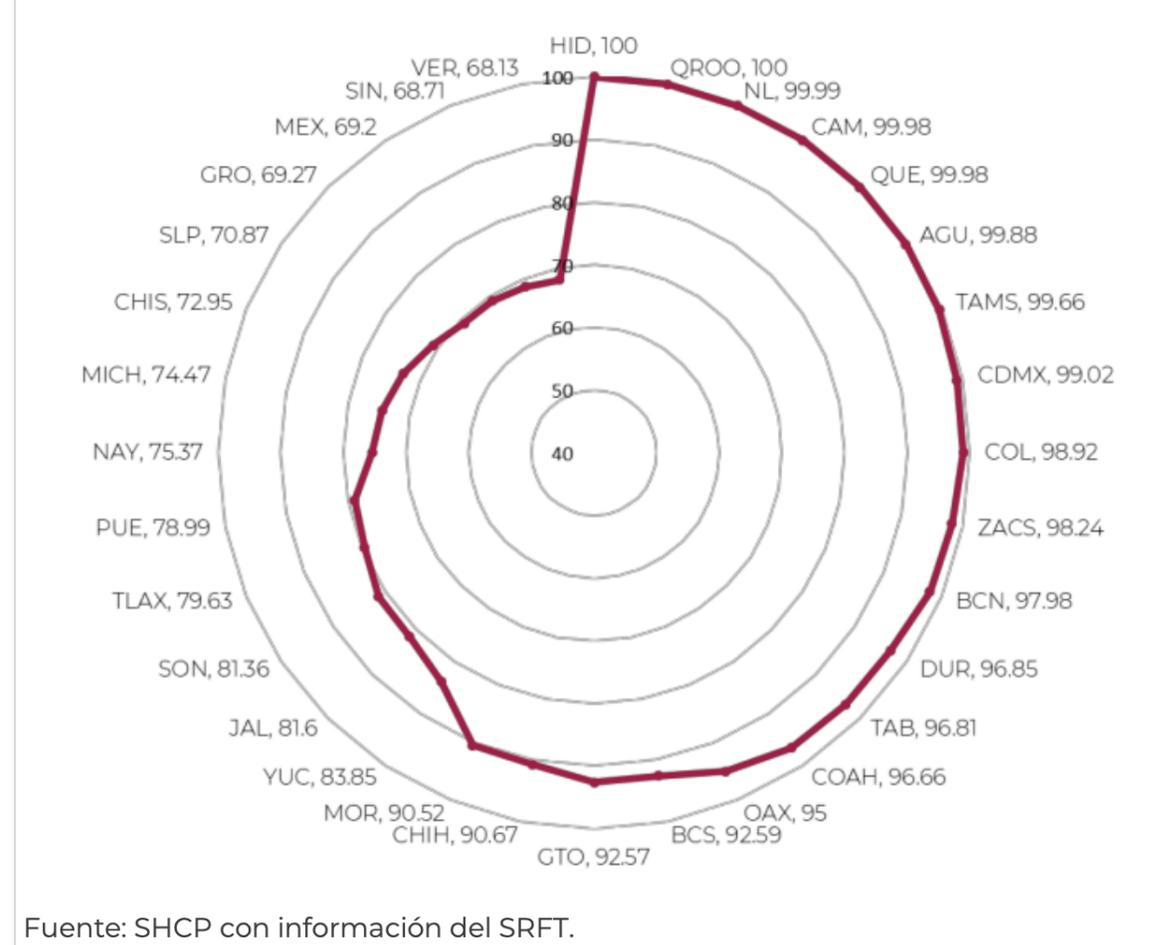


Fuente: Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, 2014).

De acuerdo con la «Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos», la entidad desarrolló al 4to. trimestre de 2021 un Índice de Calidad de la Información de 99.66 puntos, siendo superior a la media nacional de 88.12 puntos (Ficha ICI Global 4T, 2021).

**Gráfico 10.** Índices de Calidad de la Información por entidad federativa, 4to. 2021.

**Figura 2: Índice de Calidad de la Información por entidad federativa, cuarto trimestre 2021**



Fuente: SHCP con información del SRFT.

Fuente: Ficha de Resultados Globales del ICI 2021 (Ficha ICI Global 4T, 2021).

La entidad cuenta con datos publicados referente a las evaluaciones externas, las cuales han sido implementadas tomando como referencia los TdR emitidos por el CONEVAL.

**Valoración de las características de la información para monitorear el desempeño.**

Para efectos de valorar las características sobre la información presentada por la entidad federativa en relación con el monitoreo del desempeño de los recursos federales transferidos, se analizarán las cuatro dimensiones estipuladas en la «Guía

de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos».

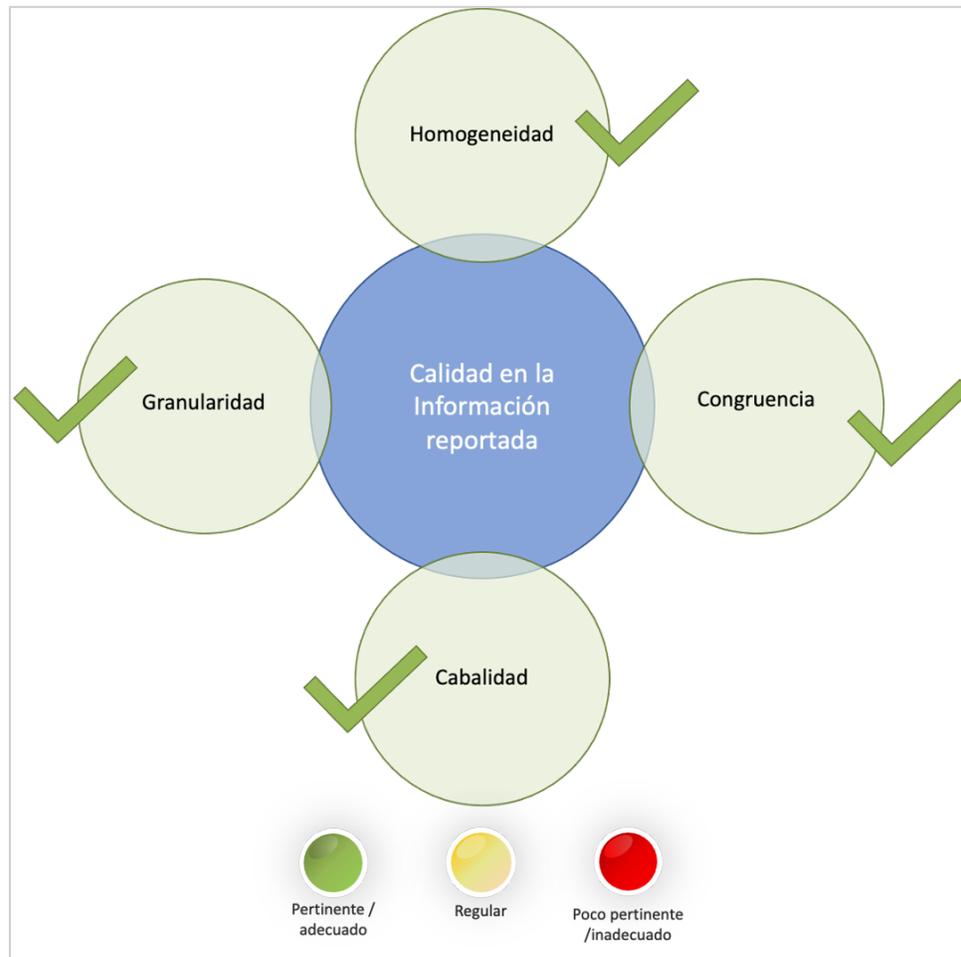
**Homogeneidad:** Se refiere a contar con información homogénea que permita su comparabilidad entre ejecutores, municipios e incluso entre entidades federativas. Homologación del reporte sobre el ejercicio de los recursos con base en los preceptos de armonización contable (Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, 2014).

**Congruencia:** Es el proceso de validación de información dentro del SRFT, es una importante etapa en la cual se debe revisar su coherencia, otro de los pilares de la calidad de la información (Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, 2014).

**Granularidad:** Se refiere a la forma en que se debe llevar a cabo el reporte de manera pormenorizada. Así pues, para contribuir a contar con reportes con la calidad necesaria, se requiere que los mismos se realicen con el detalle suficiente que permita contar con información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos (Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, 2014).

**Cabalidad:** Se refiere al requerimiento de registrar todos los recursos que se reciban en el componente que corresponda, siempre que cuenten con financiamiento de gasto federalizado (Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, 2014).

**Figura 6.** Valoración de las características de la información reportada sobre el seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.



Fuente: Elaboración propia.

Se valoró que la calidad de la información reportada por la entidad es homogénea, congruente y es presentada con granularidad y cabalidad de acuerdo con los Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

**13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

Si. La entidad dispone de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.  |
| 2     | Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.  |
| 3     | Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas. |
| 4     | Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.   |

**Valoración del nivel de repuesta:**



Se observó que la entidad cumple con los siguientes criterios del reactivo:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

De acuerdo con la información presentada por la UR del Fondo, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

En ese tenor se realizó la verificación en el portal oficial de la SET con el objeto de corroborar la integración de mecanismos de participación con la conformación de los comités de contraloría social y dicho aspecto permanece en el sitio en proceso de actualización<sup>7</sup> por lo que no es posible identificar dichos mecanismos.

---

<sup>7</sup> <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/contraloriasocial/>

## 9. Orientación y Medición de Resultados

En este apartado se abordarán aspectos relacionados a la orientación hacia los resultados y las capacidades de medición de los resultados en la entidad federativa con respecto del Fondo evaluado.

### 14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

La entidad documenta los resultados del Fondo, con base en indicadores del desempeño tanto de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en el ámbito federal, como a través de indicadores estratégicos y de gestión locales (PED).

Se cuenta con diversos procesos evaluativos al FONE en materia de desempeño los cuales se encuentran publicados en el portal de la Contraloría Gubernamental.

Sobre la información referente a la calidad de los servicios educativos de educación básica y normal en la entidad, se dispone de resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) 2022, disponible en el sitio web de la SET.

También se dispone de acceso a información del Sistema Integral de Información Educativa, Escuela de tu Hijo y Examen General de Conocimiento.

**15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

Si. Se registró avance por encima del 80% en 2021 con respecto a la meta del ejercicio fiscal en Fin y Propósito.

**Nivel de respuesta** (en escala del 1 al 4 de acuerdo con el nivel y criterio de respuesta):

| Nivel    | Criterios   |
|----------|---|
| 1        | No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.   |
| 2        | Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.   |
| 3        | Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.  |
| <b>4</b> | Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad. |



**Valoración del nivel de repuesta:**

Con relación a los 3 indicadores de Fin presentados, se observa un avance superior al 80% en 2 de los 3 indicadores de Fin; mientras que a nivel de propósito el avance correspondió a más de 90% en los dos indicadores de la MIR, por lo que a nivel general se puede considerar como un avance positivo.

| Nivel de Objetivo  | Nombre del Indicador   | Frecuencia de medición | Unidad de Medida | Meta programada en 2021 | Avance en 2021 | Avance respecto a la meta 2021 / (Avance/Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior (2020) | Avance en el ejercicio anterior (2020) | Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior 2020 (Avance/Meta) | Medios de verificación (fuentes de Información)   |
|--------------------|--|------------------------|------------------|-------------------------|----------------|--|---|--|---|---|
| <b>Indicadores</b> |  |                        |                  |                         |                |  |   |  |   |   |
| <b>Fin</b>         | Tasa bruta de escolarización del nivel <b>preescolar</b> en la entidad federativa  | Anual                  | Alumnos          | 57.25                   | 49.42          | 86.32%   | 63.05   | 53.48                                  | 84.82%  |   |
|                    | Tasa bruta de escolarización del nivel <b>secundaria</b> en la entidad federativa.   | Anual                  | Alumnos          | 85.56                   | 84.95          | 99.29%   | 79.05   | 81.78                                  | 103.45%   |   |
|                    | Tasa bruta de escolarización del nivel <b>primaria</b> en la entidad federativa  | Anual                  | Alumnos          | 96.99                   | 95.27          | 98.23%   | 95.25   | 92.23                                  | 96.83%  |   |
| <b>Propósito</b>   | Eficiencia terminal en educación <b>secundaria</b>   | Anual                  | Alumnos          | 84.01                   | 91.64          | 109.08%  | 83.67   | 87.52                                  | 104.60%   | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
|                    | Eficiencia terminal en educación <b>primaria</b>   | Anual                  | Alumnos          | 97.85                   | 96.70          | 98.82%   | 95.60   | 99.61                                  | 104.19%   | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
| <b>Componentes</b> | Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel <b>primaria</b> en la entidad federativa.   | Anual                  | Alumnos          | -0.81                   | -1.72          | 212.35%  | -0.90   | -1.54                                  | 171.11%   | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
|                    | Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel <b>secundaria</b> en la entidad federativa. | Anual                  | Alumnos          | -0.40                   | -0.55          | 137.50%  | -0.51   | 1.69                                   | -331.37%  | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
|                    | Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel <b>preescolar</b> en la entidad federativa. | Anual                  | Alumnos          | -2.32                   | -10.02         | 431.90%  | -3.26   | -6.61                                  | 203.07%   | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
| <b>Actividades</b> | Porcentaje de alumnos matriculados en educación <b>preescolar</b> atendidos en centros de trabajo federalizados.                       | Semestral              | Alumnos          | 71.44                   | 76.35          | 106.87%  | 68.03   | 73.51                                  | 108.06%   | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
|                    | Porcentaje de alumnos matriculados en educación <b>secundaria</b> atendidos en centros de trabajo federalizados.                       | Semestral              | Alumnos          | 89.34                   | 89.87          | 100.59%  | 89.98   | 89.90                                  | 99.91%  | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |
|                    | Porcentaje de alumnos matriculados en educación <b>primaria</b> atendidos en centros de trabajo federalizados.                         | Semestral              | Alumnos          | 89.69                   | 90.56          | 100.97%  | 90.10   | 90.26                                  | 100.18%   | <a href="http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx">http://siei.tamaulipas.gob.mx/sistemas/MaterialApoyo.aspx</a> |

**16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

*No aplica.*

La entidad dispone de procesos evaluativos externos, los cuales se encuentran publicados. En ese aspecto, los procesos evaluativos no están orientados a identificar hallazgos a nivel de Fin y Propósito, de manera que el reactivo no es aplicable.

**17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta** (respuesta binaria Sí / No):

No. La entidad no dispone de instrumentos propios para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficacia en el ejercicio 2021.

## 10. Conclusiones

En este apartado se abordarán los principales hallazgos y conclusiones a los que el equipo evaluador ha llegado con el análisis de la información del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE); en ese sentido, se presentan conclusiones generales y específicas por cada uno de los apartados incluidos en el estudio.

### 10.1 Conclusiones generales

A nivel general, la valoración cuantitativa de los ejes temáticos incluidos en la evaluación del desempeño 2021, desarrollaron una calificación promedio de 3.9, en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente/negativo y 4 es suficiente/positivo.

Figura 7. Valoración cuantitativa sintética de los apartados temáticos.



## **Contribución y destino**

El Fondo dispone de un Diagnóstico específico que da cuenta de las diversas necesidades y la descripción del problema. Establece las causas y efectos a través de técnicas de arborización del problema, se cuantifican necesidades y se presentan aspectos por región, el plazo de revisión y actualización de los datos pertinentes es anual y la información se encuentra en un documento institucional de acceso público.

En cuanto a la disponibilidad de criterios documentados para la distribución del Fondo al interior de la entidad, se registró que dada la naturaleza del Fondo, su distribución al interior de la entidad está sujeta a la prestación de los servicios educativos en el estado y por ende a las nóminas y gastos operativos que cubre en el interior de la entidad por lo que se considera que las diversas normas y lineamientos con que dispone el Fondo dan certeza y estandarización al ejercicio de los recursos.

De acuerdo con los datos recabados de manera documental, se determina que el destino de las aportaciones se encuentra documentado y esta desagregado, presentan las diversas desagregaciones de los recursos del Fondo y que sustentan la respuesta al presente reactivo. Se observó que se cumple con los siguientes criterios:

- f) Capítulo de gasto
- g) Niveles educativos
- h) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable
- i) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable
- j) Distribución geográfica al interior de la entidad

Los aspectos metodológicos del Diagnóstico, permiten identificar la consistencia entre dicho documento y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, con lo cual, se logra identificar las principales necesidades en la entidad.

De acuerdo con la información presupuestal analizada, los recursos concurrentes de la Autoridad Educativa Local (AEL), correspondieron en 2021 al orden Federal (FONE) y Estatal, no se registran otras fuentes de financiamiento.

Los recursos correspondientes al FONE 2021 en Tamaulipas en ambos ordenes, estuvieron destinados a los capítulos de gasto establecidos en la LCF, el monto de dichos recursos asignados fue de \$19 094 853 229.84 (capítulos 1000,2000, 3000 y 4000), siendo el orden federal la principal fuente de financiamiento para la AEL vinculadas a los servicios personales y gastos de operación con \$ 13 723 556 993.02 en 2021.

### **Gestión y operación**

La Autoridad Educativa Local en la entidad, dispone de los diagramas de procesos clave, estandarizados para la gestión de Fondo, estos corresponden con el Macro Proceso FONE establecido por la SEP para desarrollar la coordinación y gestión del Fondo con las entidades federativas.

La Autoridad Educativa Local cuenta con mecanismos documentados para la validación de la nómina educativa del personal federalizado que fue transferido a la entidad, observándose que se encuentran sustentados en la normatividad aplicable, específicamente en el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, que establece las atribuciones de la Autoridad Educativa Federal (AEF) para crear y administrar el Sistema de Información y Gestión Educativa para la operación del Sistema Educativo Nacional.

Se dispone de las plataformas informáticas para el registro de movimientos, elaboración, validación de plazas, correcciones, cálculo de impuestos, registro de cuantas por liquidar, entre otros; el Sistema de Administración de Nómina (SANE), así como el Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP), mediante los cuales se envía a la SEP y a la SHCP el cálculo de los

servicios personales, conforme a lo dispuesto en la LCF y a las disposiciones para el registro de las nóminas del sector educativo.

El mecanismo documentado para verificar las transferencias de las aportaciones se realiza con base en el calendario de ministración de los recursos del Fondo, publicado en el DOF a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, siendo este la guía para el seguimiento y verificación de las transferencias de recursos a la entidad.

De acuerdo con la información disponible, se registró que la AEL de la entidad, cuenta con mecanismos para dar seguimiento a los recursos provenientes del Fondo, estos permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad, en dichos mecanismos se puede observar los recursos ejercidos por capítulo de gasto, proyecto y partida presupuestal

La AEL dispone de mecanismos documentados para ejercer el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos del FONE. Estos mecanismos son esencialmente son:

- 3) La Matriz de Indicadores para Resultados capturados en el portal MST (Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos).
- 4) Documentos de trabajo internos para el seguimiento y control tanto en la SET como en Finanzas del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo con lo documentado en el Diagnóstico de FONE en la entidad se identifican los siguientes retos y problemáticas:

- Insuficientes niveles de calidad en la educación básica y normal, así como de bajo aprovechamiento escolar y de logro educativo de sus alumnos en las evaluaciones nacionales e internacionales; necesidad de mejorar la eficiencia terminal en secundaria en cuanto a la meta nacional.
- En Educación normal: Limitado desarrollo en el perfil de egreso de los alumnos de las escuelas normales; deficiencias en el servicio que ofrecen y la falta de una estrategia permanente de actualización de los maestros formadores de docentes, en cuanto a las nuevas tendencias pedagógicas y tecnológicas.
- En cuanto a las problemáticas para la mejora de la administración y aplicación de los recursos del FONE en Tamaulipas se exponen: Administrar con eficiencia y transparencia los recursos disponibles de acuerdo con los lineamientos y disposiciones vigentes, para cumplir con el reto de cubrir las necesidades de recursos docentes y de personal de apoyo y asistencia a la educación, así como el financiamiento y la operación de los programas de apoyo para las escuelas de educación básica y normal.
- Manejo de finanzas sanas en gastos de operación y control financiero; generación de información y rendición de cuentas que coadyube al adecuado ejercicio de análisis y evaluación del gasto y los resultados, en el cumplimiento de metas y objetivos de las instancias y programas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

### **Generación de Información y Rendición de Cuentas**

La entidad recolecta información anualizada útil para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales:

- Matrícula escolar educativa, la cual se encuentra desagregada por nivel educativo y modalidad.
- Información sobre el número de escuelas y aulas disponibles.
- La estadística educativa incluye el total de docentes frente a grupo, personal administrativo y directivo.

- El concentrado de la información se encuentra disponible en el portal web de la SET y tiene como base la información recabada en el formulario 911 (F911), de manera que se dispone de estadísticas sobre los aspectos citados en el reactivo.

Sobre los indicadores educativos vinculados a la eficiencia terminal y la deserción escolar, el portal web de Planeación de la SEP<sup>8</sup> muestra dichas estadísticas, estos indicadores se encuentran publicados en el documento denominado «Estadística Educativa Tamaulipas 2020-2021», de manera que, la entidad dispone de dichos registros sistematizados para consulta. En ese aspecto, el estado de Tamaulipas desarrolla una eficiencia terminal (primaria) del 95.1%, sobre el total de alumnos que ingresaron al nivel primaria, es decir, que lograron egresar del nivel. Los datos sobre a eficiencia terminal ubican a la entidad por debajo de la media nacional que fue de 97.4%.

El reporte de los recursos federales transferidos a las entidades federativas se encuentra señalado normativamente en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en la LCF y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), derivado de lo anterior se dispone de los «Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33». La entidad cuenta con datos publicados referente a las evaluaciones externas, las cuales han sido implementadas tomando como referencia los TdR emitidos por el CONEVAL.

Se valoró que la calidad de la información reportada por la entidad es homogénea, congruente y es presentada con granularidad y cabalidad de acuerdo con los Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

---

8

[http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_entidad\\_federativa/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_28TAMP\\_S.pdf](http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_28TAMP_S.pdf)

Se observó que la entidad cumple con los siguientes criterios del reactivo:

- d) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- e) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- f) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

De acuerdo con la información presentada por la UR del Fondo, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

En ese tenor se realizó la verificación en el portal oficial de la SET con el objeto de corroborar la integración de mecanismos de participación con la conformación de los comités de contraloría social y dicho aspecto permanece en el sitio en proceso de actualización<sup>9</sup> por lo que no es posible identificar dichos mecanismos.

La entidad documenta los resultados del Fondo, con base en indicadores del desempeño tanto de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en el ámbito federal, como a través de indicadores estratégicos y de gestión locales (PED).

Se cuenta con diversos procesos evaluativos al FONE en materia de desempeño lo cuales se encuentran publicados en el portal de la Contraloría Gubernamental.

### **Orientación y Medición de Resultados**

Sobre la información referente a la calidad de los servicios educativos de educación básica y normal en la entidad, se dispone de resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) 2022, disponible en el sitio web de la SET.

---

<sup>9</sup> <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/contraloriasocial/>

También se dispone de acceso a información del Sistema Integral de Información Educativa, Escuela de tu Hijo y Examen General de Conocimiento.

Con relación a los 3 indicadores de Fin presentados, se observa un avance superior al 80% en 2 de los 3 indicadores de Fin; mientras que a nivel de Propósito el avance correspondió a más de 90% en los dos indicadores de la MIR, por lo que a nivel general se puede considerar como un avance positivo.

La entidad no dispone de instrumentos propios para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficacia en el ejercicio 2021.

## 10.2 Conclusiones

### Análisis FODA

#### Fortalezas:

- Cuenta con un Diagnóstico sobre el FONE en la entidad.
- Los aspectos metodológicos del Diagnóstico, permiten identificar la consistencia entre dicho documento y el destino de las aportaciones.
- Se determina que el destino de las aportaciones se encuentra documentado y esta desagregado.
- La Autoridad Educativa Local en la entidad, dispone de los diagramas de procesos clave.
- Dispone de los mecanismos documentados para la validación de nóminas.
- Se dispone de los mecanismos documentados para la validación de las transferencias.
- Se dispone de los mecanismos documentados para dar seguimiento a las aportaciones del Fondo.
- La entidad recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios educativos
- La entidad reporta periódicamente información documentada para el monitoreo de las aportaciones.
- La entidad cuenta con datos publicados referente a las evaluaciones externas
- La entidad dispone de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.
- la calidad de la información reportada por la entidad es homogénea, congruente y es presentada con granularidad y cabalidad
- Avance de indicadores positivo en 2021

### Debilidades:

- Necesidad de mejorar la eficiencia terminal cuanto a la media nacional.
- No se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
- La entidad no dispone de instrumentos propios para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficacia en el ejercicio 2021.

### Oportunidades:

- Disponibilidad de recursos Federales para ser ejercicios a través del FONE.
- Lineamientos y normatividad para el ejercicio y distribución de los recursos.

### Amenazas:

- Afectaciones derivadas de la pandemia del COVID-19 en el corto y mediano plazo.

## Recomendaciones

- Se recomienda diseñar una estrategia local que permita mejorar los indicadores sobre la eficiencia terminal en la entidad, con un horizonte de mediano y largo plazo, este aspecto debe estar documentado en un Plan anual de trabajo a través de indicadores de gestión.
- Conformar y establecer mecanismos de participación ciudadana que mejoren la eficiencia y la eficacia en seguimiento de los recursos del FONE, este mecanismo puede estar soportado por la Contraloría Social.
- Diseñar e implementar un instrumento de alcance estatal de medición de la calidad educativa en función de los criterios de suficiencia y eficacia.
- Implementar acciones tendientes a mejorar las problemáticas y retos identificadas en la identificación y descripción del problema en el diagnóstico del FONE ya que no se registró mecanismos para su atención.
- Se recomienda incluir las acciones pertinentes en el documento diagnóstico donde se incluyan con retos las posibles afectaciones derivadas de la pandemia de COVID-19 para efectos de disponer de un apartado que permita la implementación de protocolos vinculados a la prestación de servicios educativos.

## Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Informe Especial Pase de Lista FONE*.
- Auditoría Superior de la Federación. (2019). *FONE Resultados de su Fiscalización cuenta pública 2017*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Pub. L. No. Art. 134, 412 (1917).
- Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pub. L. No. DOF 09-04-2012, 70 (2012).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018b). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de La Federación*, 98.
- CONEVAL. (2022). *Términos de Referencia Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. In *Diario Oficial de la Federación*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022* (Primera). <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>
- Secretaría de Educación. (2020). *Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA-ET*.
- Secretaría de Educación Tamaulipas. (2021). *Diagnóstico FONE, Tamaulipas*.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/transparencia/informesdeevaluacion/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. (2014). *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*. 10.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. (2015). Disposiciones Específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. In *FONE.- Disposiciones Específicas*.  
<https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-disposiciones-especificas-que-deberan-observar-las-entidades-federativas-para-registrar-cada-nomina>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. (2016). *Criterios y Procedimiento que Deberán Observar las Autoridades Educativas para Realizar Movimientos de Creación, Cancelación, Conversión, Reubicación,*

*Transferencia, Cambio de Centro de Trabajo y Promoción Relativas a Plazas  
Federalizadas.*

[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/criterios\\_movimientos\\_plazas.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/criterios_movimientos_plazas.pdf)